

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5178
Disposiciones	_____	5181
Licitaciones	_____	5181
Varios	_____	5187
Transferencias	_____	5193
Convocatorias	_____	5195
Sociedades	_____	5196

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5200
Varios	_____	5202
Sucesiones	_____	5209

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5215
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 31

La Plata, 22 de junio de 2015.

VISTO que mediante expediente N° 22700-43803/15 se propicia la modificación, en su parte pertinente, de la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires –ARBA–, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 75/09 y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA–;

Que por Resolución Normativa N° 29/11 se aprobaron las estructuras organizativas de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro y de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, juntamente con sus desagregaciones estructurales pertinentes;

Que en atención a la planificación, programación, coordinación, gestión y control de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos, metas, y acciones asignadas a esta Agencia de Recaudación, deviene pertinente modificar parcialmente su estructura organizativa, ello a fin de obtener un mayor grado de optimización en el funcionamiento y eficiencia de sus dependencias;

Que resulta menester proceder a la supresión del Departamento Metodología Valuatoria, con dependencia de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, el cual fuera aprobado por la Resolución Normativa N° 70/12, requiriendo la aprobación de dos dependencias de igual nivel jerárquico, que asuman las competencias a él asignadas, con el objeto de imprimir mayor operatividad a la gestión de la mentada temática;

Que asimismo corresponde la supresión del Departamento Gestión de Datos y Servicios a Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, con dependencia de la Subgerencia de Gestión Territorial, de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, reasignando las acciones de dicho departamento a otras unidades organizativas en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro;

Que en consonancia con ello, se solicita la modificación de las acciones asignadas al Departamento Planificación y Control de Gestión de Información Territorial, al Departamento Identificación y Delimitación de Objetos Territoriales, a la Subgerencia de Gestión Territorial y al Departamento Digitalización, Manejo de Documentos Catastrales y Monitoreo de Datos, todos ellos dependientes de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, mediante el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, en virtud de la supresión manifestada en el considerando que antecede, a efectos de adecuar las mismas a los objetivos y necesidades de la organización;

Que la necesidad de modificar la estructura orgánico funcional, se encuentra fundada en el análisis y evaluación de las funciones indelegables del Estado Provincial;

Que a dichos fines, se requiere un reordenamiento que establezca la nueva conformación organizativa de los distintos niveles político-estructurales, basados en criterios de racionalidad, concentración y eficiencia que posibiliten una expeditiva respuesta a las demandas originadas, generando estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes, que permita ejercer y cumplir sus cometidos con eficacia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que en razón de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente, en esta instancia, el dictado del acto administrativo pertinente que materialice lo actuado;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° inciso e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar, en lo pertinente y de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que fuera aprobada por Resolución Normativa N° 75/09 y demás actos administrativos ampliatorios, modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Suprimir, en el ámbito de la Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, el Departamento Metodología Valuatoria que fuera aprobado por Resolución Normativa N° 70/12.

ARTÍCULO 3°. Suprimir, en el ámbito de la Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, Subgerencia de Gestión Territorial, el Departamento Gestión de Datos y Servicios a Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales que fuera aprobado por Resolución Normativa N° 29/11.

ARTÍCULO 4°. Aprobar e incorporar, las unidades organizativas que a continuación se consignan, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos 1 y 2, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo:

- el Departamento Metodología Valuatoria Rural, con dependencia de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.
- el Departamento Metodología Valuatoria Urbana, con dependencia de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.

ARTÍCULO 5°. Determinar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, los siguientes cargos: UN (1) cargo de Jefe de Departamento Metodología Valuatoria Rural y UN (1) cargo de Jefe de Departamento Metodología Valuatoria Urbana; todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 6°. Modificar, en su parte pertinente, el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, de acuerdo a lo prescripto en el Anexo 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades orgánicas que se aprueban por el presente acto administrativo, en orden a la reforma organizativa y estructural que se dispone en los artículos precedentes.

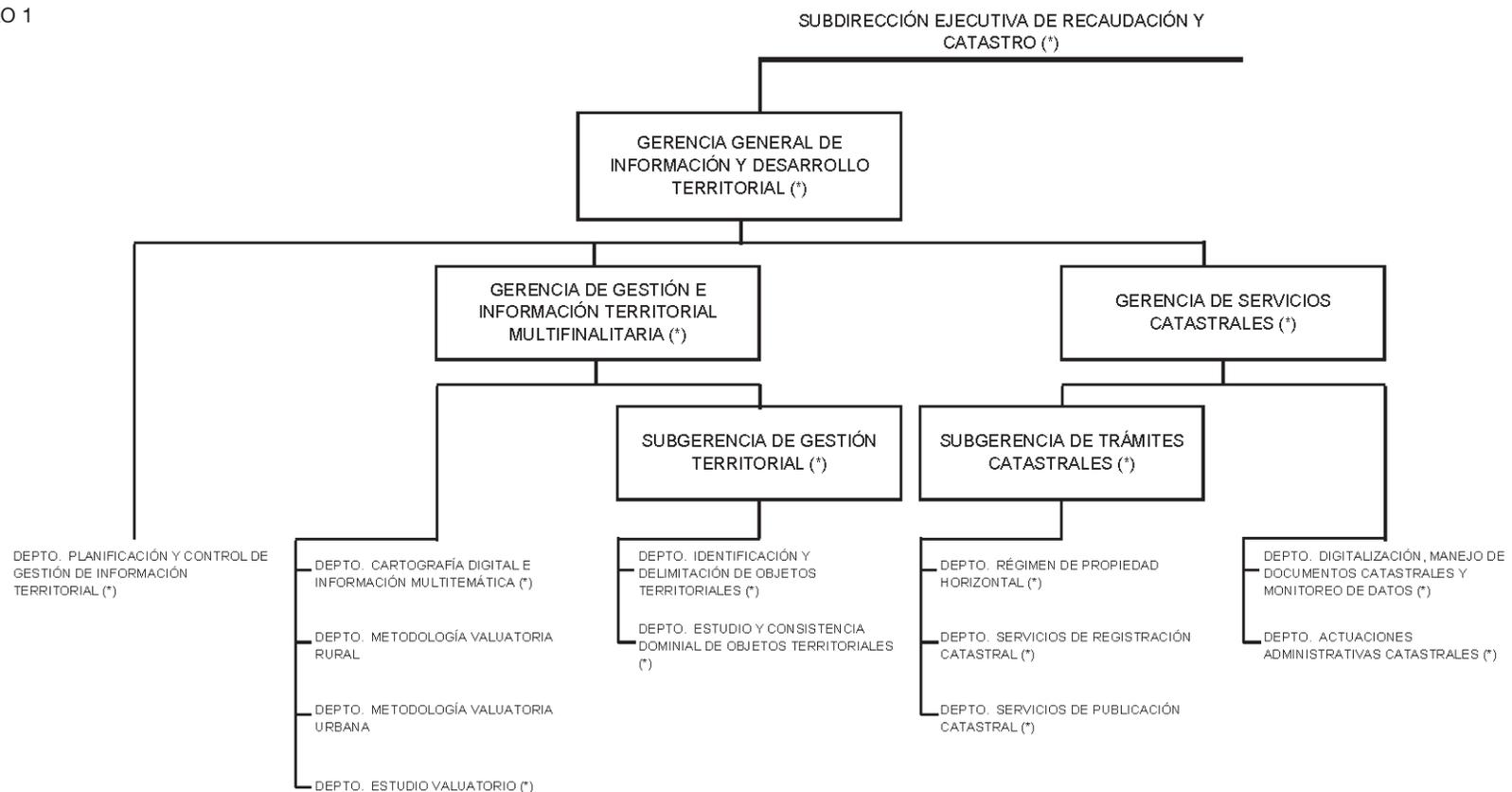
ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que dentro del plazo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente, el titular de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, deberá arbitrar los medios necesarios para la elaboración de las plantas de personal innominadas y nominadas, a través de la Gerencia General de Administración, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por los artículos precedentes y previa intervención de las dependencias pertinentes.

ARTÍCULO 9°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo a las partidas presupuestarias previstas para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 aprobado mediante la Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, - Dirección Provincial de Personal - y al Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
 Director Ejecutivo

ANEXO 1



(*) Unidades Organizativas aprobadas mediante RN N° 29/11 y demás actos administrativos, modificatorios, ampliatorios y complementarios.

ANEXO 2

GERENCIA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL MULTIFINALITARIA

DEPARTAMENTO METODOLOGÍA VALUATORIA RURAL

ACCIONES

1. Determinar y registrar el valor tierra libre de mejoras de los inmuebles ubicados en la planta rural.
2. Resolver las actuaciones iniciadas por reclamos referidos al valor tierra libre de mejoras.
3. Elaborar información documental valuatoria de los inmuebles ubicados en la planta rural.
4. Analizar y propiciar cambios de clasificación catastral.
5. Compilar y analizar la información necesaria que permita identificar áreas afectadas por desastres que puedan ser objeto de un tratamiento impositivo especial.

DEPARTAMENTO METODOLOGÍA VALUATORIA URBANA

ACCIONES

1. Determinar y registrar el valor tierra y accesorios de los inmuebles ubicados en la planta urbana.
2. Determinar y registrar el valor tierra y accesorios de los emprendimientos urbanísticos especiales.
3. Resolver las actuaciones iniciadas por reclamos referidos al valor tierra libre de mejoras en la planta urbana.
4. Elaborar información documental valuatoria de los inmuebles ubicados en la planta urbana.
5. Analizar y propiciar cambios de clasificación catastral.

ANEXO 3

ADECUACIÓN DEL ANEXO 2b DE LA RN N° 29/11

ANEXO 2b DE LA RN N° 29/11:

- Modificar, en el ámbito de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, las Acciones para el Departamento de Planificación y Control de Gestión de Información Territorial, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Coordinar y ejecutar proyectos tendientes a la automatización de la gestión de la información territorial.
2. Definir y coordinar proyectos, actuando como nexo entre la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial con las Gerencias que de ella dependen, en lo concerniente a programas y herramientas informáticas.
3. Desarrollar y diseñar mecanismos digitales que permitan proveer información certificada relativa a la temática territorial, vinculadas a valuaciones fiscales, registro gráfico, clasificación parcelaria, deuda del certificado catastral, afectaciones y restricciones.
4. Diseñar herramientas informáticas que permitan el ingreso de datos digitalizados en forma directa por el contribuyente a la Agencia, propiciando para ello el uso de tecnología WEB.
5. Desarrollar y diseñar las herramientas informáticas que ingresen a la base de datos inmobiliarios en lo relativo a los aspectos físicos, jurídicos y económicos.
6. Coordinar con la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial la información correspondiente que deba estar a disposición por medio de servicios digitales.
7. Promover y coordinar la capacitación de Recursos Humanos en cuanto al uso de herramientas vigentes y la implementación y mejoras de nuevas herramientas; detectar necesidades de capacitación en función del análisis de las consultas atendidas, a fin de proponer planes de capacitación en el ámbito de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial y sus Jurisdicciones dependientes.
8. Elevar a la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial propuestas y modificaciones de la normativa vigente, vinculadas al área de su competencia.
9. Elaborar indicadores y elevar informes estadísticos de gestión a la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial para la toma de decisiones.
10. Proponer y desarrollar, vínculos y convenios de colaboración e intercambio de información con otros organismos en temas correspondientes al área de su competencia.
11. Coordinar y ejecutar proyectos referidos a la explotación de información cartográfica y alfanumérica digitalizada, como herramienta de gestión.
12. Desarrollar y promover proyectos que se relacionen con las metodologías y procesos de trabajo y organización interna con el objeto de incrementar la funcionalidad, la eficacia y eficiencia institucional.
13. Definir esquemas y herramientas cuya funcionalidad permitan la elaboración de normas de procedimientos, instructivos de trabajos y requerimientos informáticos relativos al ámbito de su incumbencia.

14. Relevar y analizar los procesos vigentes definiendo e implementando mejoras continuas que aseguren la optimización de recursos (humanos y materiales).

15. Diseñar procesos que aseguren la calidad de la información ingresada a la Base de Datos catastral y de su documentación respaldatoria.

16. Informar los principios y las técnicas de los procesos de la Gerencia General a otras direcciones y/o organismos y entidades.

17. Proponer los estándares de calidad para la prestación de los servicios de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial.

18. Evaluar la satisfacción de los contribuyentes respecto de los servicios prestados.

19. Diseñar, confeccionar y controlar los planes, la documentación de uso interno y externo, procedimientos e instructivos orientados a la prestación de un servicio de calidad que faciliten y simplifiquen los trámites para los contribuyentes que interactúen con la Agencia de Recaudación.

20. Unificar los criterios de actuación respecto de las metodologías de trabajo y aplicación de normas e instructivos.

21. Compilar la información necesaria para evaluar los resultados parciales, determinando posibles causales de desvío y proponer los ajustes pertinentes, estableciendo los respectivos planes de acción.

22. Controlar la evolución de los indicadores tendientes al cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.

23. Interactuar con las distintas áreas de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro en cuestiones vinculadas a la temática territorial.

24. Recopilar y procesar información recibida de distintas áreas de la Agencia como así también de Organismos Externos, a fin de obtener el universo de datos relacionados a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

25. Planificar, proponer y elaborar padrones de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, y procurar su actualización y mantenimiento.

- Modificar, en el ámbito de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria, las Acciones para la Subgerencia de Gestión Territorial, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Definir, diseñar, aprobar y ejecutar planes, programas, normas, sistemas y procedimientos, conducentes al mejoramiento y eficiencia orientados a la prestación de un servicio para la promoción de la regularización de la tierra pública Nacional, Provincial y Municipal, como así también a los servicios prestados a los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

2. Supervisar y evaluar las tareas inherentes a la aplicación de gravámenes y de normas técnico tributarias vinculadas a los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

3. Alertar sobre anomalías y desvíos detectados en los procesos a su cargo, indicando las recomendaciones que correspondan, tendientes a dar soluciones a las mismas, efectuando su seguimiento permanente a fin de evaluar la eficiencia y eficacia de las medidas que fueran adoptadas para su regularización.

4. Gestionar un registro centralizado de datos y requerimientos de inmuebles públicos Nacionales, Provinciales y Municipales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por parte de Organismos Gubernamentales, No Gubernamentales y particulares.

5. Definir acciones relacionadas con la actualización y el saneamiento de la Base de Datos de los Inmuebles públicos Nacionales, Provinciales y Municipales identificados en el territorio Provincial.

6. Evaluar permanentemente el seguimiento y control de los procesos a su cargo como así de los objetivos previstos, para asegurar su cumplimiento.

7. Participar en las auditorías implementadas por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de Información Territorial de la Gerencia General.

8. Coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo.

9. Planificar, proponer y ejecutar el orden de auditorías a Organismos, proponiendo acciones y planes dirigidos, elaborando y elevando los informes correspondientes.

10. Recibir, controlar y transferir a las áreas correspondientes las consultas de tipo técnico y todo otro requerimiento que se efectúe en relación a los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

- Modificar, en el ámbito de la Subgerencia de Gestión Territorial, las Acciones para el Departamento Identificación y Delimitación de Objetos Territoriales, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Relevar los inmuebles públicos para formar o mantener la posesión, determinando el estado ocupacional. Determinar ocupación precaria. Notificar actuaciones administrativas y contables, en coordinación con los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

2. Intervenir en el relevamiento de todas las concesiones de uso, y/o ocupaciones de hecho de los inmuebles públicos, en coordinación con los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

3. Formalizar actos administrativos para perfeccionar la posesión de bienes inmuebles del dominio público.

4. Coordinar con las áreas pertinentes el desarrollo de procedimientos administrativos, de gestión, con el objeto de relevar el territorio Provincial a fin de optimizar los servicios de información a cargo de la Gerencia.

5. Practicar las operaciones topográficas de mensura, cálculo y dibujo que fundamenten las confecciones de planos con el objeto de regularizar las tierras públicas Nacionales, Provinciales y Municipales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

6. Efectuar el estudio catastral y dominial de los inmuebles públicos sometidos a mensura.

7. Visar los proyectos de mensura de inmuebles de dominio particular donde hubiese interés público comprometido.

8. Realizar planos definitivos y obtener visaciones de los organismos competentes, para su aprobación por la Dirección de Geodesia en relación a la regularización de tierras públicas Nacionales, Provinciales y Municipales.

9. Realizar mensuras de bienes públicos no catastrados, pertenecientes al Estado Nacional, provincial y Municipal, a efectos de constituir el estado parcelario, su incorporación y contribuir al desarrollo territorial único, total y uniforme.

10. Promover la inspección de inmuebles a fin de verificar la posesión a cargo de Organismos Gubernamentales y/o No Gubernamentales, y analizar la consecuente exención en el Impuesto Inmobiliario sobre los mismos.

- Modificar, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Catastrales, las Acciones para el Departamento Digitalización, Manejo de Documentos Catastrales y Monitoreo de Datos, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Operar todos los sistemas de indización de imágenes de documentos catastrales para su posterior recupero y explotación.

2. Efectuar reproducciones de documentación planimétrica.

3. Asistir a las distintas dependencias de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro en materia de reproducciones de documentación planimétrica.

4. Resguardar la documentación catastral original correspondiente a los planos de subdivisión por el régimen de la Ley N° 13.512 y demás documentación que le sea confiada.

5. Coordinar el archivo de documentación catastral.

6. Coordinar la distribución de documentos con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, Municipios y los Centros de Servicios Locales de la Agencia.

7. Coordinar y administrar el manejo físico de la documentación inherente a los trámites catastrales entre los Centros de Servicios Locales y los Departamentos que dependen de la Gerencia.

8. Asegurar la homogeneización de los datos en la Base Catastral.

9. Analizar y corregir datos catastrales a fin de asegurar la calidad de los mismos.

10. Auditar las acciones que hayan modificado la base valuatoria en los procesos de registración y actualización de la Base Catastral.

11. Promover la realización de relevamientos con el fin de determinar o verificar la valuación fiscal de inmuebles, y cuando corresponda operar coordinadamente con la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria en la misma temática.

12. Auditar las acciones que lleven a modificar la Base Valuatoria, sea por operaciones masivas o individuales.

13. Implementar una metodología de trabajo orientada a corregir las inconsistencias en la información que contienen las Bases de datos a fin de facilitar las exenciones automáticas de objetos territoriales asociados a Organismos.

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 23/15

La Plata, 18 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La sanción de la Ley N° 14.133, mediante la cual se implementa la utilización del Folio de Seguridad en todos los documentos de origen judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se presenten para su inscripción o anotación en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que el 18 de abril de 2012, se suscribió entre el Ministerio de Justicia y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, un convenio de Colaboración Recíproca para la implementación de la citada Ley N° 14.133;

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dictó el Acuerdo N° 3608 del 12 de septiembre de 2012, mediante el cual se aprobó el Reglamento y el formato de folio de seguridad;

Que el artículo 5° del Acuerdo N° 3608 citado, delegó en la Presidencia de la Suprema Corte la determinación de la fecha en que comenzará a regir el sistema;

Que el señor Presidente de la Suprema Corte mediante Resolución N° 37 del 9 de junio de 2015, ha dispuesto que la fecha de comienzo del sistema de folios de seguridad es el día 3 de agosto de 2015;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aplicar a partir del día 3 de agosto de 2015, la Resolución N° 37 del 9 de junio de 2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la utilización del Folio de Seguridad en todos los documentos de origen judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se presenten para su inscripción o anotación en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas,

ARTÍCULO 2°: A los fines de la registración ante esta Dirección, se acompañará juntamente con el oficio o documento judicial -a inscribirse o anotarse- la constancia bancaria del pago de reposición y un Folio de Seguridad, en el que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas estampará las constancias de su inscripción o anotación, vinculándose de esa forma al documento del cual formará parte integrante.-

ARTÍCULO 3°: El costo de reposición (artículo 4° Ley N° 14.133) se deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta denominada "Ministerio de Justicia -Folios de seguridad Ley 14.133", número 53.419/2, CBU 0140999-80120000534192-5 y cuyo importe fijado por la Ley Impositiva N° 14.653 (artículo 72 inciso 26), que para el presente ejercicio fiscal 2015 es de pesos cincuenta y dos (\$ 52.-).

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Dése a publicidad en el Boletín Oficial y al SINBA.- Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Mutuales, de Registro y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas del organismo.

Pedro Enrique Trotta
 Director Provincial

C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 6

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad Etapa II - Instalaciones Eléctricas Obra Sede Central - Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas -Sita en Rutas Nacionales 5 y Av. Constitución, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 0000002/2015.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Adquisición de Pliegos hasta el 03/07/2015.

Recepción Ofertas hasta 13/07/2015 a las 12:00 hs.

Apertura de Ofertas 13/07/2015, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As.

Departamento de Contrataciones lun. a vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax. 02323-423171 int. 237 o 309. Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.152 / jun. 12 v. jul. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1°/15

POR 12 DÍAS - Circular modificatoria. Llamado a Licitación Pública Gimnasio N° 1 - Reparación Integral de Cubierta - Cúpula y Filtraciones" en Delegación Universitaria San Fernando - Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014

Licitación Pública N° 001/15.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Venta de Pliegos hasta 29/06/2015 a las 14:00hs.

Apertura de Ofertas 10/07/2015 12:00hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av Constitución 2388-Luján-Bs As

Departamento de Contrataciones

Lun-vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171

Int 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388

Luján Bs. As. e-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.237 / jun. 15 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 15/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Norte de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.680.750,31 (seis millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta con 31/100).

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 21/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.680,75 (pesos seis mil seiscientos ochenta con 75/100)

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.235 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 16/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Sagrado Corazón de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.638.753,63 (seis millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 63/100).-

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 22/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.638,75 (pesos seis mil seiscientos treinta y ocho con 75/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.236 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 17/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio San José de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$ 6.620.060,47 (seis millones seiscientos veinte mil sesenta con 47/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 23/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.620,06 (pesos seis mil seiscientos veinte con 06/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 7.237 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública Nº 18/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Loma de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$6.608.959,16 (seis millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 16/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 24/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.608,95 (pesos seis mil seiscientos ocho con 95/100).-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.238 / jun. 17 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 35/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 10.223.350,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff Nº 575 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 7.348 / jun. 18 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 36/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 4.677.590,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff Nº 575 - consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.349 / jun. 18 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 17/15

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Pcia. de Bs. As. Ley 14.393 art. 78. Expediente 2410-1186/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: repavimentación y ensanche de la R.P. Nº 21 entre las calles Triunvirato y

Belisario Roldán de la Localidad de Libertad, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 15 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 49.194,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 32.796.006,00.

Apertura de las Propuestas: 20 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., 122 y 48, La Plata.

C.C. 7.550 / jun. 24 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 20/15

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de 4 Playones Deportivos (en P. Luro, H. Ascasubi, M. Buratovich y J. Cousté).

Presupuesto Oficial: \$ 2.985.952,12.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 3/8/2015, 10:15 horas.

Lugar: Municipio de Villarino, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.742,98.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipio de Villarino, Dirección de Rentas, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

C.C. 7.619 / jun. 25 v. jul. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 109/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en acceso al partido, calle Roosevelt entre colectora Gral. Paz y Caferata de la Localidad de Villa Madero.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.727 (son pesos seis mil setecientos veintisiete).

Expediente Nº: 15561/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.648 / jun. 25 v. jul. 1º

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 118/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Saneamiento del Arroyo Duppy, Ramal E. del Campo, en la Localidad de Rafael Castillo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 16.216. (Son pesos dieciséis mil doscientos dieciséis).

Expediente Nº: 03762/INT/15. Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención: de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.650 / jun. 25 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 121/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 121/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso de La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen Nº 481, 2º piso de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen Nº 481 2º piso de Quilmes, el día 6 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1395/14

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 7.666 / jun. 26 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 119/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 119/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de Quilmes, el día 6 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2006/14
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 7.667 / jun. 26 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 120/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 120/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Florencio Varela para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de Quilmes, el día 6 de julio de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1284/14
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 7.668 / jun. 26 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 7/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general de espacios comunes para edificios sede de Dependencias Judiciales del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-86/15.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 7.704 / jun. 29 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 8/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4650 Dígito 9 Año 15 Cuerpo 1.

Objeto: Adquisición de rastreadores personales con G.P.S. y paneles de emergencia domiciliaria.

Apertura: 24 de julio de 2015, hora: 12:00.
Presupuesto Oficial: \$ 5.989.223,04.
Valor Pliego: \$ 500.
Venta del Pliego: Hasta el 22 de julio de 2015.
Consulta del Pliego: Hasta el 21 de julio de 2015.
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta el 23 de julio de 2015.
Mediante Póliza hasta el 22 de julio de 2015.
Monto del Depósito: \$ 299.461,15.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375. Fax

(0223) 499-6567. Correo electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 7.706 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 9/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5895 Dígito 7 Año 15 Cuerpo 1.

Objeto: Adquisición de insumos hospitalarios.

Apertura: 22 de julio de 2015, hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.091.864,88.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 20 de julio de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 17 de julio de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 21 de julio de 2015.

Mediante Póliza hasta el 20 de julio de 2015.

Monto del Depósito: \$ 54.593,24.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 7.707 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 46/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de cascote picado, con destino al consolidado de calles de tierra, en jurisdicción del distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.218.000.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Fecha de Apertura: 16 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 1° piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.715 / jun. 29 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 6/15

Orden N° 1

POR 5 DÍAS - Obra: Readecuación espacios para Tribunales de Casación Penal, Defensoría, Fiscalía.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-13/15.

N° de Resolución: 312/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 64.991.808,40.

Plazo: 600 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9° La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 23 de julio de 2015 a las 11 horas.

El Legajo de adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: M.I. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9°, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (Requerir).

Licitación Pública N° 6/15

Orden N° 2

POR 5 DÍAS - Obra: Fuero Civil y Comercial.

Localidad: Quilmes.

Partido: Quilmes.

N° de Expediente: 2402-1015/09.

N° de Resolución: 264/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 45.869.968,52.

Plazo: 540 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9° La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, el día 23 de julio de 2015 a las 11 hs.

El Legajo se adquiere en el Departamento de Inversiones y Contrataciones, 9° piso previo depósito de \$ 10.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: M.I. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9°, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 7.723 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Concurso de Precios N° 1/15

POR 5 DÍAS - Expte. N° 2416-1012/2010.

Obra: "Reparación tanques de reserva y bombeo en el complejo habitacional la salada 586 viviendas, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda".

Presupuesto Oficial: \$ 882.047,75, (pesos ochocientos ochenta y dos mil cuarenta y siete con setenta y cinco centavos), a marzo de 2015.

Plazo de Obra: 4 (cuatro) meses.

Valor del Pliego: sin cargo.

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 29 de junio de 2015 hasta el día 17 de julio de 2015 inclusive.

Lugar de Entrega de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 22 de julio de 2015 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 22 de julio de 2015 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 7.722 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 12/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 12/14 - Autorizada por Resolución N° 1.513/15 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21705-39787/14, tendiente a lograr la adquisición de frazadas de una (1) plaza con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de este Ministerio, con un presupuesto estimado de pesos dos millones seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 2.640.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 14 de julio de 2015 a las 14:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00 - Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I- Convocatoria.xls	Anexo-I- Convocatoria.zip	e0d890716c7d4a2620e2e60cdfeda2a5
Anexo-II- Particulares.xls	Anexo-II- Particulares.zip	e3993b283cdd291bb19d614f9673892f
Anexo-III- renglones.xls	Anexo -III- renglones.zip	ac9720079c3dea14cabae1be258d13c6
Anexo-IV- cotizacion.xls	Anexo-IV- cotizacion.zip	74691de33a268328a21c71a70b09555f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el con-

tenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-4295620).

7.732 / jun. 29 v. jul. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 8/15

POR 3 DÍAS - Legajo de Compra N° 120/2015. Ley de Obras Públicas.

Objeto: Servicio de mantenimiento de techos y desagües pluviales.

Lugar donde se pueden consultar o retirar los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados por los interesados, en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Avda. Colón N° 80 - 2° piso, por el término fijado en el Pliego de Condiciones Particulares consignado en la Convocatoria del respectivo documento. Asimismo podrán ser descargados del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link "Contrataciones vigentes" o en la página www.uns.edu.ar. en el link, "Llamados a Licitación".

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 300,00

Finalización de presentación de ofertas: hasta el 30/06/2015 a las 12:30 hs.

Apertura: 01/07/2015 a las 10:00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 10.953,92 (importe que corresponde al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra).

C.C. 7.758 / jun. 29 v. jul. 1°

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 214/15

POR 8 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadoras tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del pliego: pesos cuatro mil trescientos setenta y uno (\$ 4.371).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de aperturas) Cap. Fed. El día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

L.P. 21.940 / jun. 29 v. jul. 8

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 237/15

POR 2 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1156/15 para la Licitación Pública N° 237/15.

Objeto: contratar la provisión de "carátulas y carpetas" para el ejercicio financiero 2015, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación de Capital Federal, La Plata y San Martín y sus respectivas Jurisdicciones.

Valor del pliego: setecientos cuatro con ochenta centavos (\$ 704,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de aperturas) Cap. Fed. El día 7 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

L.P. 21.941 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Construcción de 50 viviendas e infraestructura "Programa Federal de construcción de viviendas Techo Digno"

Presupuesto Oficial Total: \$ 16.825.350,00

Venta de pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de julio de 2015 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 17.000,00

C.C. 7.717 / jun. 29 v. jun. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.801

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, con provisión total de repuestos, servicio de guardia y trabajos de obra para mejora en las instalaciones termomecánicas de la Departamental Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 13/7/15 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 6/7/15.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 6/7/15.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, edificio anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.733 / jun. 30 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 59/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-0411/15. Llámese a Licitación Privada N° 59/15 SAMO (apoyo financiero Resolución C.P. 114/15 S.A.M.O.), referente a la adquisición de una bomba de vacío, con destino a la planta depuradora de residuos cloacales de este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 3/7/15, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 7.735

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 62/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-396/15. Llámese a la Licitación Privada N° 62/15, para la adquisición de pan, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 7 de julio de 2015, a las 11 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Tel. 02320-440000/ 434100.

C.C. 7.736

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 67/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-361/2015-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 67/15, para contratar la provisión de reactivos para el Servicio de Hemoterapia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 2 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Zonal General de Agudos Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax: 0237-4620038/9-4632140-4632517.

C.C. 7.737

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 62/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-471/15. Llámese a Licitación Privada N° 62/15, por la adquisición de sistema de reconstrucción craneal en 3D, solicitado por el Servicio de Neurocirugía del Establecimiento, para cubrir los meses julio-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 3 de julio de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 7.738

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 144/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1095/15. Llámese a Licitación Privada N° 144/15, para la adquisición de medicamentos (Voriconazol), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/7/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.739

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 145/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1096/15. Llámese a Licitación Privada N° 145/15, para la adquisición de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/7/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.740

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 146/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1060/15. Llámese a Licitación Privada N° 146/15, para insumos de medicina nuclear, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/7/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.741

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 102/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/15. Expediente 2960-1405/15 para la adquisición de Cardiodesfibrilador implantable (Pte. Cepeda Noelia).

Apertura de Propuestas: El día 3 de julio de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 7.742

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 17/14
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 13332 Dígito 3 Año 14 Cuerpo 3.
Objeto: Contratación del Servicio de racionamiento en cocido con destino a Hogar Scarpatti y Hogar Arenaza.

Apertura: 23 de julio de 2015, hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.666.077,50.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 21 de julio de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 20 de julio de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 22 de julio de 2015.

Mediante Póliza hasta el 21 de julio de 2015.

Monto del Depósito: \$ 283.303,87.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, segundo piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 4996567/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 7.743 / jun. 30 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 124/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 124/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, el día 8 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-840/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 7.744 / jun. 30 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 87/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 87/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, el día 8 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1904/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 7.745 / jun. 30 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 44/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar trabajos de pintura en la Fiscalía General en el inmueble sito en Av. 7 e/ 56 y 57 de la ciudad de La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar-contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata) el día 13 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-888/15.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 7.746

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 117/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de infraestructura de servicios (agua-cloacas-gas) en el Hospital Materno Infantil en Rafael Castillo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 31 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.950 (son pesos ocho mil novecientos cincuenta).

Expediente N°: 04063/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.767 / jun. 30 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 115/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de infraestructura de servicios (agua-cloacas) en el Hospital Materno Infantil de G. de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.607 (son pesos siete mil seiscientos siete).

Expediente N°: 04062/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.768 / jun. 30 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 114/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de arena, cemento, etc.

Fecha de apertura: 29 de julio de 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.420 (son pesos cuatro mil cuatrocientos veinte).

Expediente N°: 08060/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.769 / jun. 30 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 97/15

Prórroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de software para video vigilancia.

Fecha de apertura: 8 de julio de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.212 (son pesos mil doscientos doce).

Expediente N°: 6159/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.770 / jun. 30 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 175/15

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Pórtico de acceso en Polideportivo Monte Dorrego sobre Av. B.G.J. M. de Rosas N° 1413, de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 27 de julio de 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.019 (son pesos dos mil diecinueve).

Expediente N°: 09926/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.771 / jun. 30 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 69/15

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de audio y sonido para eventos.

Fecha de apertura: 21 de julio de 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.160 (son pesos mil ciento sesenta).

Expediente N°: 04622/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.772 / jun. 30 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 28/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de recolección fluvial de residuos domiciliarios y limpieza de ríos y arroyos, en la 1° sección de islas del Delta de Tigre (delimitada por los Ríos Luján, Canal Arias, Río Paraná de Las Palmas, Río Urión, Canal de Vinculación), limpieza de sobrenadante de Río Tigre, Canal Patiño y Pista de Remo y ser-

vicio de monitoreo ambiental costero y control de calidad del agua en los distintos ríos y arroyos de la 1° sección del Delta de Tigre, por un período de dos (2) años.

Expediente Municipal: 4112-0024041/15.

Presupuesto Oficial: \$ 65.040.000,00 (pesos sesenta y cinco millones cuarenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Fecha de Apertura: 03 de agosto del año 2015 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 7.773 / jun. 30 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 21/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-7291-SOP-2015. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de nuevas oficinas en el edificio destinado al Honorable Concejo Deliberante (HCD)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.003.896,19.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 26 de junio al 22 de julio de 2015 inclusive, de 08 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 22 de julio de 2015 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 23 de julio de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 22 de julio de 2015, a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de julio de 2015, a las 12 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 5.000,00.

C.C. 7.760 / jun. 30 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 37/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.E. Nº 512

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.574,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.E. Nº 512 sita en calle Rawson Nº 1559 e/ Sarmiento y Alsina - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.764 / jun. 30 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 38/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.M. Nº 27.

Localidad: La Matanza.

Distrito: General La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 12.936.913,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.M. Nº 27 sita en calle Juan Cruz Varela Nº 6451 – B° Villa Dorrego - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad

Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.765 / jun. 30 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública Nº 4/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, llama a Licitación Pública para la "Construcción de Jardín Maternal en Capilla del Señor".

Expediente: 4036/32.721/15.

La apertura de las ofertas se realizará el día 08 de julio de 2015 a las 12 hs. en el Salón de los Escudos del Palacio Municipal, sito en Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Retiro de Pliegos a partir del 29 de junio de 2015 en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil C/36/100).

Consultas e informes en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Rivadavia 411, PA, Capilla del Señor.

C.C. 7.763 / jun. 30 v. jul. 1°

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANA CLARA CALABRIA (DNI 30.633.774), con último domicilio en calle 18 Nº 30, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente Nº 2208-3342/14, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de enero de 2015... La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "El Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros Resuelve:

Art. 1º: Dar por dispuesto, ... , el cese por abandono de cargo, a partir del 1º de febrero de 2014 ... ". Y en su artículo 2º: Intimar, ... , a la agente Ana Clara Calabria (DNI Nº 30.633.774, Clase 1983) a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., ... "; inscripta bajo Nº 33, Lic. Alberto Pérez, Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros. Pablo Fioravanti, Director Delegado. Dirección Pcial. de Personal.

C.C. 7.600 / jun. 25 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 5 DÍAS - Notifico a JONATAN CHAVES (DNI Nº 30.908.364), con último domicilio en la calle 32 entre 7 y 9 (Faro) de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente Nº 2209-183593/13, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se lo comunica a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96. Pablo Fioravanti, Director Delegado. Dirección Pcial. de Personal.

C.C. 7.599 / jun. 25 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a Industrias Carsigom que en el expediente 2306-196491/06 caratulado "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 9 de junio de 2015 Autos y Vistos:... Y Resultando:... Y Considerando: ... Por ello, se resuelve: 1º) Hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación presentado por el Dr. Eduardo A. Galardi en carácter de apoderado de "Industrias Carsigom S.A.", y el Sr. Marcelo Mansilla, por su propio derecho, contra la Disposición Determinativa y Sumarial Nº 4063 de fecha 01/12/2008. 2º) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria atribuida al Sr. Marcelo Mansilla en el art. 5º del acto en crisis. 3º) Confirmar en lo demás el acto apelado. Regístrese, notifíquese a las partes y al Señor Fiscal de Estado y devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros (por mi voto). Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy (en disidencia). Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria". La Plata, 11 de junio de 2015.

C.C. 7.637 / jun. 25 v. jul. 1°

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 4 de La Plata, a cargo de Alejandra Nélica Aramburu de Tenti, con domicilio en calle 532 Número 783 entre calle 10 y 11 de la ciudad y partido de La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 0221-4219180, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-50/2014.- RONCORONI MARIO.- 136 entre 429 y 430, Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. CC; Mza. 75; Parc. 13.
 Expediente 2147-055-4-31/2014.- RODRÍGUEZ BEATRIZ ANITA Y BARROS ANGUSTIA.- 27 entre 511 y 512, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. A; CH. 29; Parc. 13; Subparc. B.- y/o Circ. III; Secc. A; Parc. 13; Subparc. B.
 Expediente 2147-055-4-19/2015.- FAGA CARLOS ALBERTO Y MORA NOEMÍ ANTONIA.- 3 8 ex. 9) entre 53 y 54, pdo de La Plata.- Circ. VI; Secc. A; Mza. 26; Parc. 3.
 Expediente 2147-055-4-57/2010.- SANS ARTURO.- 493 (Ex. 25) entre 12 y 13, pdo. de La Plata.- Circ. IV; Secc. G; Mza. 80; Parc. 9.
 Expediente 2147-055-4-20/2015. JORGE ANDRÉS KERN.- 449 Esq. 24, Pdo. de La Plata.- Circ. VI; Secc. S; Mza. 4; Parc. 15.
 Expediente 2147-055-4-56/2010. ROSA PICCOLINI Y PAMPARANA, MARIA SANTINA PICCOLINI Y PAMPARANA, SERAFÍN PICCOLINI Y PAMPARANA, JOSEFA PICCOLINI Y PAMPARANO, CELIA ESTHER NEGRI Y PICCOLINI, PIERINA SIMONIT, JULIA ESTHER PICCOLINI Y CATHELIN, HÉCTOR DANIEL PICCOLINI Y CATHELIN, EMILIA PICCOLINI Y CATHELIN, NELLY EMILIA PICCOLINI Y RODRÍGUEZ, RUBÉN OSVALDO PICCOLINI Y RODRÍGUEZ, HERMINIA RODRÍGUEZ DE PICCOLINI, EMILIA MARÍA GODLER Y PICCOLINI, Y JUAN ALBERTO GODLER Y JUAN ALBERTO GADLER. 20 entre 531 y 532, pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. G; Quinta: 113; Mza. 113-b; Parc. 19.
 Expediente 2147-055-4-915/1997. BIRABEN SCOTT BETS y NOEMÍ.- 150 ENTRE 517 y 518, Pdo. de La Plata.- Circ. III; Secc. B; CH. 70; Mza. 70-g; Parc. 2, 3, 4 y 5.
 Expediente 2147-055-4-52/2009. Fisco de La Provincia.- 121 entre 64 y 65, pdo. de La Plata.- Circ. II; Secc. B; Quinta 37; Mza. 37-c; Parc. 1 y 2.
 Expediente 2147-055-4-32/2014. REPETTO JOSÉ JORGE.- 480 entre 8 y 10, Pdo. de La Plata.- Circ. IV; Secc. F; Mza. 76; Parc. 26.
 Expediente 2147-055-4-41/1997. DE CUCCO MARÍA ADELAIDA ÚRSULA.- 52 entre 145 y 146, pd.o de La Plata.- Circ. II; Secc. O; Quinta: 264; Mza. 264-e; Parc. 32.
 Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

C.C. 7.685 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2813-59418-59 Resolución de Orden del Día N° 2.933 del 06/11/2008.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso de autos a la luz del la consulta del Dto. Informaciones Grales. a fs. 355, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 13-10-94 se acordó beneficio pensionario a la señora Catalina De Bonis. Asimismo por Resolución de fecha 6/3/2003 se declaró legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 327.360,56 descontándose de los haberes de la beneficiaria en virtud de su expresa conformidad;

Que por Resolución de fecha 25/08/05, aprobada por acta N° 2783, se declaró legítima la deuda por haberes indebidamente percibidos por la señora De Bonis ascendiendo a la suma de 2.746,84 determinándose la afectación del 20% de sus haberes para el recupero de la misma. A fs. 353/354 al área técnica detecta el fallecimiento de la titular;

Que se advierte que por el fallecimiento de la señora De Bonis no llegó a afectarse el haber a la misma conforme art. 4 de la Resolución de fecha 6/3/03 y art. 1 de la Resolución de fecha 25/08/05; por ende corresponde y justo procurar su recupero (arts. 499, 784, 792 y cc del CC);

Que, finalmente este Cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor resultante, atento los argumentos vertidos en los considerandos del presente, de lo dispuesto por acto administrativo n° 503371 de fecha 6 de marzo de 2003 que asciende a la suma de (\$ 327.360,56) e intimar a los derecho habientes del señor José Atilio ROSSI para que propongan forma de pago de la deuda impuesta bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor resultante de lo dispuesto por acto administrativo de fecha 25-8-05 aprobada por Acta n° 2783 que asciende a la cantidad de (\$ 2.746,84) e intimar a los derechos habientes del señor José Atilio ROSSI para que proponga forma de pago de la deuda impuesta bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero.-

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que ante la imposibilidad de notificar a los derecho habientes tanto de la señora Catalina DE BONIS como a los del señor José Atilio ROSSI deberá procurarse la misma por edictos.-

ARTÍCULO 4°. Pase al Dpto. Asesoramiento para su notificación, cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-55238-06 la Resolución N° 812.826 de fecha 06/05/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-55238-06 iniciado por el hoy fallecido JESÚS NAZARENO MAZZOTA, atento haber acaecido el fallecimiento de la pensionada de autos Haydee Gómez, con anterioridad a la emisión del acto administrativo que impusiera cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 332015 obrante a foja 16 se acuerda beneficio jubilatorio al causante de autos, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 20, 48 hs. con 35 años de antigüedad;

Que acaecido su fallecimiento el 18/08/2006, se presenta el cónyuge supérstite peticionando el beneficio de pensión derivado del fallecimiento del causante de autos, operando alta transitoria (fojas 38/39);

Que a posteriori se detecta que se habría incurrido en un error al determinar el porcentaje jubilatorio y en la bonificación por función que correspondía al causante de autos y consecuentemente en el haber pensionario;

Que a foja 51 se procede a la adecuación del haber (7/2009);

Que las áreas técnicas pertinentes, a foja 55 proceden a formular el pertinente cargo deudor, por percepción indebida de haberes, que asciende al monto de \$ 103.815,63;

Que a foja 59 este Instituto detecta que ha acaecido el fallecimiento de la beneficiaria de la pensión, el 28/02/2013 (foja 62);

Que de las actuaciones (fojas 63 a 70) se desprende que no se ha instado el proceso sucesorio de los causantes de autos;

Que a foja 73 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de Mayo de 2015, según consta en el Acta N° 3255;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente, en virtud de haberse incurrido en un error en el porcentaje jubilatorio, y bonificación por función, y consecuentemente en el haber pensionario, que asciende a la suma de \$ 103.815,63.

ARTÍCULO 2°. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, mediante la publicación de edictos para que en el plazo perentorio de 20 días propongan forma de pago. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-187012-11 la Resolución N° 753.558 de fecha 24/07/2013.

VISTO, el expediente N° 21557-187012-11 iniciado por ROBERTO CARLOS RIAL, en virtud de la gestión promovida por el mencionado con relación a los aportes no efectuados durante su desempeño en el cargo de Concejal en la Municipalidad de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 luce Certificación del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, corroborando el desempeño del Sr. RIAL en el cargo de Concejal, durante el período que comprende desde el 05/12/1983 al 10/12/1987, aclarando que durante dicho lapso no ha efectuado aporte alguno;

Que a foja 4 luce Decreto N° 338, por el cual se da de baja, a partir del 10 de diciembre de 1987, entre otros, al Sr. Roberto Carlos RIAL;

Que atento lo solicitado por el titular de autos a foja 15, el Departamento Cómputos de Servicios practica cargo deudor, el cual asciende a la suma de \$ 250.839,58 por aportes no efectuados durante el lapso 05/12/1983 al 10/12/1987;

Que a foja 16 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 11 y 12 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde reconocer los servicios peticionados por el Sr. RIAL y declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3162;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer los servicios desempeñados por Roberto Carlos RIAL como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lanús, durante el período que comprende desde 05/12/1983 hasta el 10/12/1987.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado, el cual asciende a la suma de \$ 250.839,58 y \$ 283.430,29 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente, durante el lapso 05/12/1983 al 10/12/1987.-

ARTÍCULO 3°. Intimar a Roberto Carlos RIAL a efectuar propuesta de pago, a efectos de cancelar la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados.-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-88462-00 la Resolución N° 785.631 de fecha 25/03/2014.

VISTO, el expediente N° 2350-88462-00 iniciado en vida por MARTHA SUSANA LUCÍA ROLDÁN, en virtud de la situación previsional de Raúl Andrés OLIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 545.570 de fecha 02/06/2005, obrante a foja 68, se otorga beneficio pensionario a Raúl Andrés OLIVERA, en su carácter de hijo de la Sra. ROLDÁN, a partir del 17/02/2003, equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Adm. Cat. 10 -40hs- con 36 años de antigüedad desempeñados por la causante de autos en el Instituto de Previsión Social. Asimismo, su art. 6° establece la caducidad de dicho beneficio el día 26/05/2008 (fecha en que cumplió los 25 años de edad), supeditado al cumplimiento de lo previsto por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 6 del expediente N° 2350-162099-04, foja 22/25, 73 y 89 del expediente de referencia, se agregan certificados de estudios correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y hasta el 22 de marzo de 2006, pertenecientes a Raúl Andrés OLIVERA;

Que en consecuencia, corresponde conceder la prórroga del beneficio pensionario por el período que comprende desde el 17/02/2003 hasta el 22/03/2006, atento reunir los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley citado precedentemente;

Que a foja 109 se formula cargo deudor, que asciende a la suma de \$ 69.505,84, en concepto de haberes percibidos indebidamente por el Sr. OLIVERA, toda vez que durante el lapso 23/03/2006 hasta el 30/06/2007, no cumplimentó los requisitos dispuestos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 112 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de marzo de 2014, según consta en el Acta N° 3197;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Raúl Andrés OLIVERA, hasta el 22/03/2006, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Raúl Andrés OLIVERA, a partir del 23/03/2006, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Raúl Andrés OLIVERA, que asciende a la suma de \$ 69.505,84 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 23/03/2006 hasta el 30/06/2007.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a Raúl Andrés OLIVERA a que, en el plazo perentorio de diez (10) días, proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-88462-00 la Resolución N° 785.631 de fecha 25/03/2014.

VISTO, el expediente N° 2803-16598-85 iniciado por el hoy fallecido ALCIDES NÉSTOR DALL'ASTA en virtud del cargo deudor practicado en autos y;

CONSIDERANDO:

Que por acto de foja 244 se impuso cargo deudor a Rita Graciela DALL'ASTA por haberes percibidos indebidamente deuda que, hasta la fecha, no ha sido cancelada. Se advierte asimismo que Juan Manuel DALL'ASTA percibió indebidamente por el lapso 28-3-01 al 1-7-01 atento no haber acreditado estudios en orden a lo normado por el art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80 a fin de acceder a la prórroga de la prestación pensionaria;

Que de lo actuado y la inacción operada se ha meritado actualizar la deuda. Así a foja 286 se actualizó el monto a \$ 6688,47 que debe declararse legítima en orden a lo normado por el art. 61 de la Ley previsional;

Que en lo que respecta a Juan Manuel DALL'ASTA conforme foja 287 la deuda asciende a \$ 5189,29;

Que a fojas 176 y 289 intervienen la Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3171;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimos los cargos deudores practicados a Rita Graciela DALL'ASTA por la suma de \$ 6688,47 y a Juan Manuel DALL'ASTA por la suma de \$ 5189,29; ello por haberes indebidamente percibidos conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia

ARTÍCULO 3. Habilitar, en su caso, el trámite del Título Ejecutivo y el recupero por la vía de Apremio.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al señor Presidente a los efectos que evalúe la procedencia de iniciar sumario atento lo expuesto a foja 276 y lo actuado a foja 269.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2352-550-99 la Resolución N° 796.366 de fecha 26/08/2014.

VISTO el expediente N° 2352-550-99 del registro del Ministerio de Economía por el cual JULIO ERNESTO SILAVA, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha julio/11 el titular solicita la baja del Retiro e informa que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSeS con efectos retroactivos al 17/02/2011;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que “cesarán las prestaciones de los artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio”;

Que en mérito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de agosto/11;

Que habiendo percibido el señor SILVA en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 17/02/11 al 30/07/11, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento lo establecido por el artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Julio Ernesto SILVA (LE 4.750.957, Clase 1948), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada norma y atento a los expuesto en los considerandos de los presentes.-

ARTÍCULO 2°. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor por el periodo comprendido entre el 17/02/11 al 30/07/11 el cual asciende a la suma de Pesos tres mil trescientos ochenta y cuatro con un centavos (\$ 3.384,01).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Julio Ernesto SILVA, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 11.495 del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación –Sector Gestión y Recupero de Deudas-a sus efectos.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-298703-14 la Resolución N° 806.635 de fecha 04/02/2014.

VISTO el presente expediente por el cual JULIO JOSÉ MARTINEZ, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de jubilación por edad avanzada a JULIO JOSÉ MARTINEZ, con documento DNI N° 8.337.260.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 29 de septiembre de 2013 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto Art. 62 Ley N°

9650/80 (T.O. 1994) y será equivalente al 55% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Categoría 06 – 30 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Mercedes.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el ingreso a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar a la interesada.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-30863-81 la Resolución N° 806.635 de fecha 11/02/2015.

VISTO, el expediente N° 2337-30863-81 correspondiente a GALARRETA JUSTO JOSÉ, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Galarreta, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que a fs. 10 del expediente pensionario N° 21557-104168-08 se presenta la Sra. Masanti Blanca Dora Malena, pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente de su haber las sumas que percibió indebidamente,

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 12.877,01;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20% de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a el cual asciende a la suma de \$ 12.877,01, por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Masanti Blanca Dora Malena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20% del haber mensual del titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Contra las Resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de los veinte (20) días. (Art. 74 Decreto Ley 9650/80 texto según Ley 11.249.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-215906-12 la Resolución N° 790.426 de fecha 04/06/14.

VISTO el presente expediente por el cual FABIÁN LEGUIZAMÓN, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que, atento reunir "prima facie" reunidos los recaudos exigidos, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio, abonando el retroactivo pertinente desde el día siguiente al cese;

Que con posterioridad el área técnica pertinente interviene y advierte que el titular de autos no reúne los recaudos exigidos por el artículo 35 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994, a los fines de acceder al beneficio solicitado;

Que ello toda vez que no cuenta con cinco años de servicios de los últimos ocho años anteriores al cese definitivo, tal como exige la normativa vigente, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de jubilación por edad avanzada solicitado por Fabián Leguizamón, con documento DNI M N° 7.751.662, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor asciende a la suma de pesos setenta y tres mil doscientos cincuenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 73.251,36) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/11/2011 hasta el 30/04/2013, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80).-

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-123488-09 la Resolución N° 760.231 de fecha 18/09/13.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta AGUSTÍN MIGUEL RAÚL LASALA, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de hijo mayor de Edad, de LIDIA MARTA CASTRO, ex-empleada y fallecida el 1 de noviembre de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, si bien resulta acreditado el vínculo filiatorio no procede otorgar el beneficio pensionario solicitado, atento que a la fecha de deceso de la causante, el titular era mayor de edad, por lo que solo le correspondería dicho beneficio de ser pasible de aplicación la prórroga prevista por el art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que del Certificado de fs. 20 surge certificado de estudio que acredita que el titular se encontraba cursando estudios desde el año 2003;

Que con posterioridad se lo intima a presentar certificados de estudios por los ciclos 2009 y 2010 y al no obtener repuesta alguna, se procede a dar de baja el pago transitorio del beneficio, atento no reunir las condiciones previstas para prorrogar el beneficio, procediéndose a liquidar cargo deudor por el período 02/11/2008 a 30/04/2011 que asciende a la suma de \$ 80.762,26;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Agustín Miguel Raúl LASALA, con documento DNI N° 31.601.804, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor asciende a la suma de pesos ochenta mil setecientos sesenta y dos con veintiséis centavos (\$ 80.772,26) por haberes percibidos indebidamente desde el 02/11/2008 hasta el 30/04/2011, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-17979-05 la Resolución N° 783.610 de fecha 19/02/14.

VISTO el presente expediente por el cual OMAR EDGARDO GARCÍA interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 562.677 de fecha 3 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que en cuanto al aspecto sustancial, el recurrente se agravia de la denegatoria por entender que la separación de hecho no determina por sí sola la pérdida del derecho pensionario, que se ha generado un error en la interpretación de la norma y respecto de la deuda opone subsidiariamente la prescripción liberatoria en los términos del art. 4023 del Código Civil,

Que corresponde en esta instancia desestimar el recurso interpuesto habida cuenta que no se han agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto atacado;

Que con fecha 30/09/2013 fallece el Sr. García, conforme surge del certificado de defunción adjuntado;

Que corresponde rechazar el recurso interpuesto oportunamente e intimar a los derecho-habientes del Sr. García para que propongan forma de pago de la deuda practicada en autos;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista de Fiscalía de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto oportunamente por Omar Edgardo García, con documento DNI M N° 5.439.459, contra la Resolución N°

562.677 de fecha 3 de agosto de 2006, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. Intimar a los derechohabientes de Omar Edgardo García a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago de la deuda declarada legítima en la Resolución N° 730.733 de fecha 10 de Octubre de 2012, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes.-

ARTÍCULO 2º. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Sector de Gestión y Recupero de deudas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-147011-03 la Resolución N° 788.961 de fecha 14/05/14.

VISTO, el expediente N° 2350-147011/03, correspondiente a "IRIGOYEN, ROBERTO" en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el titular obtenido un beneficio por edad avanzada en esta sede y luego obtener un beneficio provisional en la Anses, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos por el período que va desde el 02/04/2010 hasta el 20/07/11.

Que la citada deuda asciende a la suma de \$ 15.549,30.

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con un beneficio nacional, por el lapso que va desde el 02/04/2010 hasta el 20/07/11.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y las normas de compatibilidad vigentes, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$ 15.549,30 por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Irigoyen, por el período comprendido entre el 02/04/2010 hasta el 30/07/2011 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar al Sr. Irigoyen a que en el término de 15 días de notificada la presente, formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el I.P.S. En caso de inacción por parte de interesado, se deberán iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-72161-07 la Resolución N° 686.325 de fecha 04/08/10.

VISTO el presente expediente por el cual SILVIA GRACIELA SÁEZ en su carácter de esposa separada de hecho solicita se le acuerde el beneficio de pensión de ORFELIO RAMÓN VALLEJOS, ex empleado de la Municipalidad de La Matanza y fallecidos el 24/02/2006 y,

CONSIDERANDO:

Que las pruebas aportadas en autos, surge que el causante se encontraba separado de la Sra. Sáez, por lo que la misma debe cargar con la prueba de la culpabilidad del causante en la separación,

Que, al mantenerse en el tiempo tal separación pierde relevancia el carácter alimentario del beneficio pensionario, desvirtuándose así el concepto de sustitución de los haberes del agente por los pensionarios, a fin de amparar el desequilibrio económico ocasionado por la muerte, por lo que corresponde denegar la pensión solicitada,

Que, así mismo del informe ambiental agregado no se infiere que haya habido reconciliación, así como el domicilio del causante en el certificado de defunción no coincide con el de la Sra. Sáez,

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 84 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 86/87;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Denegar el beneficio de pensión solicitado por Silvia Graciela Saez, clase 1957, DNI 14.381.272 y con domicilio real en Settino N° 3012 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, atento los argumentos vertidos precedentemente.

2.- Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).-

3.- Se deberá practicar el correspondiente cargo deudor desde la fecha de comienzo del beneficio (13/6/06) conforme el alta transitoria de pago y hasta que se proceda a dar de baja, debiendo intimar de pago a la Sra. Saez, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes para su recupero.

4.- Regístrese en Actas, vuelva al departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a Adecuaciones y Altas.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-72161-07 la Resolución N° 749.771 de fecha 03/07/13.

VISTO, el expediente N° 21557-72161-07 correspondiente a VALLEJOS ORFELIO RAMÓN S/SUC en el cual se denegó el beneficio de pensión al la Sra. Saez Silvia Graciela y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 686.325 de fecha 4 de agosto de 2010 se denegó beneficio de pensión que oportunamente solicitara la Sra. Sáez Silvia Graciela,

Que en virtud de haber percibido la Sra. Sáez la prestación solicitada en planillas transitorias de pago de manera indebida se ordenó la baja de la prestación y la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente percibidos;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución que deniega la prestación pensionaria, el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente por el período comprendido entre el 13/06/2006 al 30/12/2011 que asciende a la suma de \$ 276.576,32;

Que en consecuencia se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculo en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs. 89, por el cual asciende a la suma de 276.576,32 por haberes indebidamente percibidos indebidamente por la Sra. Sáez Silvia Graciela, por el período comprendido entre el 13/06/2006 al 30/12/2011, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la titular para que en el plazo perentorios de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área de Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasen al Sector Gestión y Recupero de deuda para la prosecución del trámite referido en el artículo anterioridad.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo provisional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-27531-05, Ernesto Enrique PAOLI S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 2803-20884-86, Ada Luz MEGA S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2803-82127-91, Arnoldo CHÁVEZ S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-235843-12, Ester Celia MAIDANA S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-278529-14, NORBERTO JORGE GONZÁLEZ S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-319302-12, ROGELIO SAMUEL ORTEGA S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-259251-13, GRACIELA MÓNICA TAMAYO S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 221557-318454-15, RAÚL MARTÍNEZ S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-318179-15, MABEL NORMA MICELI S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-319380-15, NORMA NILDA MOLO S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 2803-84181-91, HÉCTOR JUAN COQUI S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-197913-11, EUGENIO MIGUEL FRITZ S/Suc.

Mariano Cascallares
Presidente I.P.S.
C.C. 7.176 / jun. 26 v. jul. 2

**Provincia de Misiones
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. Nro. 3252- 9339/2012 -DGR- Maderera Garupa SA s/ Plan de pagos Art. 12 C.

Fiscal Pcial notifica a: ARBINI -FABRICIO ALBERTO DNI NRO. 25.458.597, ARBINI-LUCIANO, DNI NRO. 04.965.239, ambos con domicilio en PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su carácter de presidente y apoderado/administrador y Responsable solidario, respectivamente, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: Maderera Garupá SA, CUIT NRO. 30-70921296-2, que ha sido liquidada por caducidad la deuda de los períodos comprendidos en el plan de pagos nro. 9339/2012 por permanecer impaga a la fecha la mencionada deuda (impuesto s/ los ingresos brutos períodos: 08/2007—03 / 2008 a 0112012 - Régimen 37 Percepciones s/ iibb: períodos: 01/2010 a 09/2010 - Régimen 35: Retenciones Tasa Servicio Forestal, períodos: 03/2008 a 09/2010 – Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR : Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

C.F. 30.800 / jun. 29 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a BRUZZONI MYRIAM MABEL, DNI 21.908.629, que por expediente N° 2900-101952/2009, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: “La Plata, 18 de diciembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-101952/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: (...) Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni (DNI N° 21.908.629, nacida el 16 de septiembre de 1970, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 6449 Dto. 5, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, hija de Juan Inocencio y Francisca Idalina Marx) por la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$1.748,68), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Myriam Mabel Bruzzoni para que en el plazo preteritorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto-Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.” Resolución N° 07571. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 7.699 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BERISSO Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Juzgado de Paz Letrado de Berisso del Departamento Judicial La Plata hace saber que el día 7 de setiembre de 2015, a las 8:00 hs se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 866/2015 correspondientes a 111 legajos integrados por expedientes de faltas Decreto Ley N° 8031/73 y 14 legajos integrados por expedientes civiles, pertenecientes al período comprendido entre el 22 de julio de 1991 hasta el 31 de diciembre del año 2005 de este Juzgado de Paz Letrado de Berisso, del Departamento Judicial La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/98) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Berisso del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. Montevideo N° 467 planta alta de la ciudad de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 23397/08, oposiciones, solicitar desglose, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando verifique un supuesto de conservación prolongada, regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Berisso, 16 de junio de 2015. Oscar Walter Castro, Secretario Letrado.

C.C: 7.718 / jun. 29 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR JORGE DI LANDRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 3-050.0-2013 de la Municipalidad de General Rodríguez estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 9 de abril de 2015, ... Resuelve: Artículo Sexto: Declarar que... , el Ex Intendente Oscar Jorge Di Landro,... y ..., no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie

concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a... , Oscar Jorge Di Landro, ... , de la reserva dispuestas por el Artículo Quinto. Artículo Undécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 18 de junio de 2015.

C.C. 7.719 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PEDRO ÁNGEL AIZPITARTE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 09 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 9 de abril de 2015 Resuelve: ... Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores... Pedro Ángel Aizpitararte ... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Pedro Ángel Aizpitararte... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 17 de junio de 2015.

C.C. 7.720 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS N° 9 Departamento Judicial San Martín

POR 5 DÍAS – El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la Localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-017333-13 caratulada “Artilles, Romina Estela s/ Estafa”, cita a ROMINA ESTELA ARTELES, con DNI 28.628.969 para que el día martes 7 de julio del año en curso a las 8:30 hs. se presente por ante esta Unidad a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 12 de junio de 2015. Atento lo informado a fs. 149 y 157 cítese a Romina Estela Artilles por edicto, para que se presente por ante esta Unidad a fin de recibírsele declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa en grado de tentativa, el día 7 de julio a las 8:30 hs.; el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial en forma gratuita, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial”. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 12 de junio del 2015.

C.C. 7.721 / jun. 29 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a OMAR RAFAEL SAVICHEVICH, ELISABET ROSA SAVICHEVICH, ADELA GALLEGO y MARÍA SAVICHEVICH y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar y renovar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la sección 29 bis, división 3°, lotes 56 y 58. Avellaneda, 26 de mayo de 2015. Silvia G. Cantero, Directora de Cementerio.

Av. 95.124

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince, reunido el Honorable Tribunal de Ética, bajo la presidencia de su titular Dra. CP Mabel Edith Forte, con la asistencia de los señores miembros que suscriben, para dictar sentencia en el presente Expte. 1271-8401-118/13 Alc. III caratulado “Organismo de Contralor de La Plata s/Sanciones de exclusión de las listas de peritos para designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP. Gabriel García”.... Por Ello: Y en virtud de los fundamentos precedentes, definitivamente fallando en esta causa, el Honorable Tribunal de Ética, Resuelve: Aplicar al CP Dr. Gabriel García (Tomo 114 Folio 11 Legajo N° 29295-8), la sanción de “amonestación en presencia del Consejo Directivo” prevista en Artículo 46° inc. c) de la Ley 10.620 (t.o.), por haber transgredido los Artículos 3°, 4° 5° primera parte y 9° del Código de Ética. Se deja constancia que esta sanción se efectivizará a partir de la fecha en que eventualmente se produzca la rehabilitación en la matrícula del profesional. Notifíquese en el domicilio que informa el Sector Matrículas y eventualmente y en caso de no causar efectos positivos dicha comunicación, efectuar la publicación pertinente en el Boletín Oficial, dese conocimiento al Consejo Directivo, a sus efectos y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paolini, Luis Scuriatti, José Alberto Albanese, Beatriz Edit Zuazo, Julio Alberto Giannini, Alberto Veiras y Roberto Mario Zago”. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación Tribunal de Ética.

L.P. 22.101

ALPARAMIS S.A. SAN JUSTO S.A.A.I.C. e I. MADERERA ANTU LEMU S.A. LOS ALGARROBOS 1564 S.A.

POR 3 DÍAS – Fusión por absorción. A los efectos del Artículo 83 Inc. 3° Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión entre Alparamis S.A., San Justo S.A.A.I.C. e I., Maderera Antu Lemu S.A. y Los Algarrobos 1564 S.A. Sociedad Absorbente: Alparamis S.A. CUIT 30-59988339-4. Sede social: Av. Córdoba 950, piso 5to., Cdad. Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de diciembre de 1983, bajo el número 9281, Libro 99, Tomo “A” de Sociedades Anónimas. Sociedades Absorbidas: (i) San Justo S.A.A.I.C. e I. CUIT 30-51201681-9. Sede social: Av. del Libertador 2229, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Inscripta en la Secretaría Pública de Comercio de la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de septiembre de 1963, al Folio 55, número 2957, Libro Cuarto de Contratos Sociales. (ii) Maderera Antu Lemu S.A. CUIT 30-70244186-9. Sede social: Alte. Brown 611, Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén el 3 de agosto de 1999, bajo el número 162, Folio 1416/1422, Tomo VII del año 1999. (iii) Los Algarrobos 1564 S.A. CUIT 30-67805521-9. Sede social: Av. Córdoba 950, piso 5to., Cdad. Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de febrero de 1992, bajo el número 829, Libro 110, Tomo “A” de Sociedades Anónimas. Fusión: Alparamis S.A. absorbe a San Justo S.A.A.I.C. e I., Maderera Antu Lemu S.A. y Los Algarrobos 1564 S.A., las que se disuelven sin liquidarse, conforme al Compromiso Previo de Fusión suscrito entre los representantes de todas las sociedades con fecha 27 de marzo de 2015 y aprobado por Asambleas de Accionistas de todas las sociedades de fecha 10 de abril de 2015. Balances: La fusión se efectúa en base a los balances especiales cerrados al 31 de diciembre de 2014. Valuaciones: a dicha fecha el activo y pasivo de cada sociedad eran: Alparamis S.A.: Activo total: \$ 424.528.946, Pasivo total: \$ 180.696.777. San Justo S.A.A.I.C. e I.: Activo total: \$ 25.012.240. Pasivo total: \$ 3.788.549. Maderera Antu Lemu S.A.: Activo total: \$ 1.203.285. Pasivo total: \$ 743.913. Los Algarrobos 1564 S.A.: Activo total: \$ 1.955.932. Pasivo total: \$ 609.503. Capital y reformas: Por efecto de la fusión, la Sociedad absorbente aumenta su capital en la suma de \$ 168.730, incrementándolo de \$ 107.000.000 a 107.168.730 y modifica el artículo cuarto de su estatuto social. Asimismo se modifica el artículo primero de su estatuto social, referido a su denominación social, manteniendo la denominación de Alparamis S.A., pero aclarando su carácter de sociedad continuadora de las sociedades absorbidas.

Reclamos de Ley: en la sede social de la sociedad absorbente y/o las sociedades absorbidas. Alejandro Vidal, Abogado T 59 F 201 CPACF dni 21.475.727 Autorizado por las Asambleas de accionistas de cada una de las sociedades de fecha 10/4/2015.
C.F. 30.947 / jun. 30 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA
CORFO RÍO COLORADO
Resolución N° 8.284**

POR 3 DÍAS - VISTO... CONSIDERANDO... Por Ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7948; Resuelve: Artículo 1°: Fijar el valor de la Segunda Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2015, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 29.85; Canal Principal Unificador II: \$ 45.82; Canal Principal Unificador III: \$ 37.50; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 40.18; Canal Principal Villalonga: \$ 45.59. Artículo 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Segunda Cuota de Canon de Riego Año 2015, el día 15/07/2015; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257. Artículo 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suc. Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego. Artículo 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.- Artículo 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

León E. Somenson
Administrador General Interino
C.C. 7.751 / jun. 30 v. jul. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Olivos**. Vte. López, Cecilia Mónica Cardoso CSI 4464, comunica al comercio en general que el vendedor GUSTAVO JAVIER SCALCIONE, CUIT: 20-28330713-2 vende y transfiere al Sr. Aníbal Manuel Acosta, CUIL: 20-92724910-4, el fondo de comercio del rubro restaurant denominado “1954”, sito en Av. Del Libertador N° 2896 de Olivos, Pdo. de Vte. López, habilitado según Exp. N°: 9102/10 libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en mis oficinas sitas en Av. Del Libertador N° 2311, local 24, Olivos. Vte. López.
S.I. 39.611 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. NADIA BELÉN SAVERINO, CUIT: 27-36066689-7. Hace saber que cede, vende y transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio, sito en la calle Condarco 758, Wilde, a Shi Aichun, DNI 95.313.744, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Martha G. Repka, Abogada.
C.F. 30.902 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que TOMASA PENAYO, CUIT 27-22511262-8 transfiere fondo de comercio, venta productos de limpieza, a Lourdes Margarita Barrientos Campos, CUIT 23-94973566-4, sito en Avda. San Martín 255, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.585 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. POLL JORGE OMAR transfiere la habilitación de la pinturería “Baradero Pinturas”, a “Pinturería Idea” sito en Av. José E Urriburu 1117 - Complejo Mirage - local 7, Pilar. al Sr. Schmied Daniel Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.691 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. SUPERMERCADOS LA ECONOMÍA S.A., CUIT 30-68242912-3 con domicilio legal en Cerrito 260, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende, cede y transfiere a Eximax Sociedad de Responsabilidad Limitada, (CUIT) 30-71488323-9 con domicilio real/legal en Av. 25 de Mayo N° 657 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado, sito en Av. 25 de Mayo N° 657, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley al domicilio sito en José María Moreno N° 792, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Escobar, 11 de junio de 2015.
S.I. 40.072 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. EDUARDO VALDERREY, transfiere a Elizabeth Susana Cuttela. Comercio de empanadas El Noble ubicada en Paseo Champagnat Local 170. Ubicada en Panamericana KM 54,5. Pilar. Habilitación 16282. Reclamo de Ley Álvarez Tomas 3036 piso 6 Dpto. A CABA (1431).
S.I. 39.838 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que MOS-TAZA Y PAN S.A. Transfiere la habilitación del rubro comidas rápidas Mostaza, a Mostaza sito en Av. Lagomarsino 905, Pilar al Sr. Seguel Zuñiga Rodrigo Alejandro, reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.954 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la SRL. EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS, CUIT 30-71148817-7 la habilitación del la pizzería “Porto Pizza”, a “Pizza Cala” sito en Villa Adelina Golf Club 1688, Pilar. a la SRL. Gastronomía Gag, CUIT 30-71445053-7. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.531 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. MARÍA EUGENIA SCHENONE DNI 26.435.158 transfiere fondo de comercio “salón para eventos infantiles” sito en Córdoba 1349 Ing. Maschwitz a Lucas Juan Araujo DNI 29.436.097. Reclamo de Ley mismo domicilio.
S.I. 39.733 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍA - **Bella Vista**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DELIA EDWARDS, transfiere el fondo de comercio de panadería mecánica “La Perla” sito en la calle Entre Ríos 670, Bella Vista, Partido de San Miguel, a la Sra. Mónica Alicia Piñero. Reclamos de Ley mismo negocio.
S.I. 39.994 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que DIEGO EZEQUIEL MORA, CUIT 20-27733016-5 transfiere fondo de comercio, Lavadero de autos, Lubricentro, Reparación de neumáticos, alineación y Balanceo, a Jesús Javier Rochelle, CUIT 20-30559703-2, sito en Estrada 490, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.992 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que el Sr. JUAN CARLOS ZÁRATE, DNI 4.731.937, ha transferido con fecha 1° de febrero de 2015, el fondo de comercio ubicado en calle Suipacha N° 1568, Zárate Pcia. de Buenos Aires, rubro Taller chapa y pintura de automóviles al Sr. Carlos Marcelo Zárate DNI N° 17.409.850. Reclamos de Ley en Suipacha N° 1568 Zárate, Provincia de Buenos Aires.
Z-C. 83.390 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **City Bell**. GABRIELA MARÍA SARLI CUIL 27-21177199-8, cede y transfiere su habilitación comercial a María Raquel Semilla, a Jarana ubicada en calle 467 N° 1309 de la localidad de City Bell. Salón de fiestas infantiles. Oposición de Ley en calle 479 n° 2457 de City Bell.
L.P. 21.812 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. BIANCHI, MARÍA ELVIRA CUIT 27-12599196-9, transfiere la habilitación de la Agencia de Remises (expediente municipal N° 06306/2006), sito en la calle Rivadavia 997 Local 4, de la localidad de Pilar, a la Sra. Eiguren, Rocío Natalia CUIT 27-24537837-3. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
L.P. 21.840 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ÁLVARO RETACCO DNI 36.082.241 transfiere comercio de Ropa a Marisol Hernández DNI 28.285.151 sito en Asborno 777, Escobar, Buenos Aires.

Z-C. 83.368 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. PAN ALEJANDRA FABIANA, transfiere el Fondo de Comercio de Servicios de Alquiler y Explotación de inmuebles para fiestas, convenciones, y otros eventos similares, calle Martín Lange 4490, Villa Ballester, Partido de General San Martín. Provincia de Buenos Aires a Micheli Luciana Soledad. Reclamos de Ley en el establecimiento.

L.P. 21.872 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se comunica que SCRAP-SERVICE S.A. transfiere a Desarrollos La Esperanza S.A. el fondo de comercio para el rubro: “Procesamiento de Materiales Ferrosos Residual - Clasificación y compactación y depósito” sito en Fraga (hoy Peluffo) 3444 y/o Rivadavia 1441 de la localidad de San Miguel. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Corrientes 316 Piso 3° (CP 1043) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Claudia Ana Borgonovo, Abogada.

C.F. 30.930 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se hace saber que JUÁREZ OMAR ALEJANDRO y JUÁREZ DANIEL OSVALDO S. H. CUIT 30-69311479-5, con domicilio en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires dedicado a la Fabricación de Cartón Corrugado, transfiere a favor de Microparque S.A. CUIT 30-70994913-2 con domicilio en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires su fondo de comercio, ubicado en la calle Melian 2070 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle Melian 2070 de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires. José Blas Matarrese. Contador Público.

C.F. 30.926 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – **La Plata**. SARA ESTHER MARINA CUIT N° 27-14465103-6 transfiere servicios educativos de Jardín La Cueva de Osofete DIPREGE N° 5045, de calle 16 N° 929, esquina 50, de la ciudad de La Plata, a Osofete S.A. CUIT N° 30-71484286-9, a partir del 01 de junio de 2015. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Jorge Alberto Puente, Contador Público.

L.P. 21.943 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – **Tandil**. En cumplimiento de los establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. CRISTIAN AGUILAR DNI N° 8.236.726 CUIL 20-08236726-9 Domicilio calle Pueblos Originarios 2270 7000 Tandil B.A. anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Alquiler Cabañas que gira bajo el nombre de “Cabañas Don Bosco” sito en calle Pueblos Originarios 2270 7.000 Tandil B.A. bajo el N° TUAE 23990/000 según Expediente 09/4547/00 y Disp. Insp. Gral. N° 8307 a favor de la Srta. María Florencia Facal DNI n° 35.774.975 CUIL 27-35774975-7 domicilio Calle San Martín 1062 1° Piso C 7000 Tandil BA. Reclamos por el plazo de Ley en domicilio calle Chacabuco 295 7000 Tandil B.A. Dra. Lucía Fernández DNI N° 31.227.253, Abogada.

L.P. 21.927 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Escribana Carina Yamila De Benedictis, matrícula 4593, con domicilio en Florida

274 piso 6 oficina 65, CABA, profesional interviniente avisa que el señor ROY ARIEL GONZÁLEZ, con DNI 30.682.285 con domicilio en Rawson 2039, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires transferirá a la sociedad Cielos Abiertos S.R.L., inscripta en IGJ el 3/09/2014, N° 7510, L° 144, T° SRL con sede social en Florida 537 ,Local 411, CABA, el establecimiento denominado “División Viajes” del ramo turismo ubicado en la calle Manuel Belgrano 2797, Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Reclamos de Ley en Florida 274 piso 6 oficina 65, CABA. Autorizado por instrumento privado del 14/04/20 15. Carina de Benedictis, Escribana.

L.P. 22.082 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MÁRQUEZ MARÍA JOSÉ, cede el fondo de comercio a Castellito Juan Cruz, Zapatería Accesorio, sito (116) Alte. Brown 2952 Villa Ballester Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.601 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. PONTORIERO CHRISTIAN, cede fondo de comercio a Fernández Graciela de Venta de Partes y accesorios para el automotor, sito en San Lorenzo 2991 San Martín- Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.600 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. VIVIANA MARÍA DEL LUJÁN MARQUES, CUIT 27-12426023-5, cede fondo de comercio- Lavadero Automático de Ropa, sito en calle Belgrano 497 San Miguel a Arena Mónica Beatriz, CUIT 27-14674194-6 y Fandiño María Alejandra, CUIT, 27-17610113-5, reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.606 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. La Srta. MELINA ANABELLA RUNCA, CUIT N° 27-32528634-8, transfiere el fondo de comercio del rubro “Bar Cafetería” denominado Modena, ubicado en la calle Chacabuco 426, Localidad y Partido de San Isidro, al Sr. Marcelo Claudio Arcuri CUIT N° 20-13664584-7, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en calle España 792, localidad y partido de San Isidro.

L.P. 22.043 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. INGUI R. y ROCHI TUCCI SH, transfiere la habilitación municipal a Ingui César Daniel y Ingui Fabián SH del local ubicado en la calle Bahía Blanca 4361 de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, que funciona en carácter de tornería mecánica. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.634 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. La Sra. SILVIA SALDAÑO, transfiere y vende a Pacheco Gabriel Yamil, el fondo de comercio de parrilla y comidas para llevar sito en calle 44 Presidente Illia 1936, Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.566 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Libertad**. EL Sr. GIAMBRA DAMIÁN, transfiere y vende a Alcaide Camila Agustina, el fondo de comercio de ferretería y cerrajería, sito en calle 64 Presidente Perón 5579, Villa Libertad, Pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.567 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. El Señor CRISTIAN ATILIO ALCARAZ, transfiere y vende a Extin Fire S.A., el fondo de comercio de recarga de matafuegos sito en calle Oliveira César 2327, Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.568 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. Mortexur S.R.L. representada por JORGE GUSTAVO TORRES FERRE, cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Textil Duramas S.A. representada por Dinora Silvana González Caputo con Rubro: Fabricación de trapos de piso Industria textil sito en calle 33 Ecuador N° 3000 San Andrés, Partido de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 52.569 / jun. 29 v. ju. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. GÓMEZ NORMA ESTELA, transfiere a Ana María Ramos y Gómez Norma Estela Soc. de Hecho el salón de belleza sito en San Lorenzo 2489 de S. Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.570 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **V. Ballester**. XIAO CUIPIN, avisa que transfiere el fondo de comercio “autoservicio de comestibles Art. de limpieza, verdulería, carnicería dcho. de pan” sito en (83) Mitre 6055, San Martín a Yunxing Lin libre de deuda. Rec. de ley en el mismo.

S.M. 52.571 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Capitán Sarmiento**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 NORA MARÍA FOLGUERA, argentina, D.N.I. N° 17.055.003 - CUIT 27-17055003-9 y ANA MARÍA OBERTI argentina, D.N.I. N° 17.925.605 - CUIL 27-17925605-9, en su carácter de socia comanditada y comandataria respectivamente de la sociedad Farmacia El Sol SCS venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sito en calle Av. Pte. Juan D. Perón N° 705 de la Ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; libre de pasivo y personal a favor de Vanina Lilian Pérez, D.N.I. N° 21.990.758 - CUIL 27-21990758-9 domiciliada en calle Domingo F. Sarmiento N° 1163, de la ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.- Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle Leandro N. Alem N° 687 (Dr. Martín Alustiza) de Capitán Sarmiento Provincia de Buenos Aires. Martillero Jorge A Maquieyra Mat. L.2 - F 254 CMSN.- Capitán Sarmiento, 20 de junio de 2015.

L.P. 22.122 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. GARCÍA, ESTELA ELIZABET DNI 22.076.048 transfiere fondo de comercio rubro Confitería-Cafetería-Vta. de comidas rápidas-Vta. de bebidas alcohólicas c/ sist. de reparto, sito en Maestro A. D'Elía 776 San Miguel Bs. As., a Dietrich, Leandro César DNI 30.513.846. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.131 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. BARTOLI HUGO MARCELO vende a Márquez Rodrigo Emanuel fondo de comercio “Remisse Free Car” sito en Diag. 73 N° 2527 de La Plata. Habilitada libre de toda deuda y gravamen. Sin personal. Reclamos de Ley en calle 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. Alvarado Ariel Ricardo, Abogado.

L.P. 22.117 / jun. 30 v. jul. 6

Convocatorias

ARG GAS CAMPANA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, en De Dominicos 420 Campana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

3) Lectura de las observaciones efectuadas por la autoridad de contralor.

4) Se resuelva o no ratificar y/o confirmar las asambleas de fecha 30/04/14 y 17/06/14, por las que se resolvió oportunamente el aumento de capital social al quintuplo de \$22000 a \$110000, conforme Art. 188 Ley 19.550, y Art. 4 del estatuto social. Para el supuesto caso de resolverse ratificar las asambleas aludidas: se resuelva confirmar en forma expresa conforme Art. 1061 Código Civil expresando el/los vicios de forma y su subsanación.

5) Se resuelva o se rechace confirmar expresamente en los términos del Art. 1061 Código Civil las asambleas del 19/03/13 y 07/04/14, sin perjuicio de la plena validez que gozan.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550 para asistir a la asamblea. Mariana Matilla, Abogada, Apoderada.

Z-C. 83.386 / jun. 24 v. jun. 30

MALENKY E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio: En la ciudad de Avellaneda, a los 4 días del mes de junio de 2015, se encuentra en la sede social de "Malenky e Hijos S.A.", el Señor Director Suplente Sr. Carlos Víctor Del Grosso. Abierto el acto, el Sr. Carlos Víctor Del Grosso manifiesta su profundo dolor por la noticia del fallecimiento del Señor Presidente Sr. Enrique Alejandro Buenaño y siendo el Director Suplente, asume por mandato legal el cargo de Presidente. Cumpliendo disposiciones legales en vigencia se hace necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio a las 15:00 horas en la calle Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para normalizar la situación social, quedando la mencionada convocatoria de la siguiente manera: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Malenky e Hijos S.A a realizarse en Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires para el día 20 de julio de 2015, a las 15:00 horas en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1). Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta. 2). Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal 3). Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2014. 4). Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Remuneración de los miembros del Directorio. 5). Nombramiento del nuevo Directorio en reemplazo del anterior. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 13 y 15 de julio de 2015, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Guifra 831, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:30 a 12:30. No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Sin otro asunto que tratar se retira del domicilio social siendo las 16:30 horas. Sociedad no comprendida art 299 LS. José Galati, Abogado.

L.P. 21.833 / jun. 24 v. jun. 30

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese en 1° y 2° Convocatoria a los accionistas de Plantaciones Jojoba S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 2015 a las 11:00 horas en 1° Convocatoria y una hora después en 2° Ambas convocatorias se celebrarán en la calle Colectora 12 de Octubre esquina Pedernera s/N°, Ruta Panamericana Km. 51,5 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Lectura y consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550; Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2015.

3) Consideración del Resultado del ejercicio y su distribución.

4) Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Elección del Directorio por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los accionistas hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente del Directorio, designado por Asamblea N° 44 de fecha 15/08/2014. Presidente, Valeria Zitelli.

C.F. 30.939 / jun. 25 v. jul. 1°

NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 2015 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 112 n° 82 de Chivilcoy, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1, de la LSC, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.

5) Distribución de Utilidades.

6) Fijación del número y designación de Directores. Titulares y Suplentes y Distribución de cargos, por el período 01/06/2015 a 31/05/2018.

7) Fijación del número y designación de Síndicos Titulares y Suplentes. Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratar por la Asamblea se halla a disposición en la sede de la sociedad. Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio.

Nota: se recuerda a los titulares de las acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 21.873 / jun. 25 v. jul. 1°

CANDIEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2015 en Rawson 1425 de Mar del Plata a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de los estados contables, balances y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2014.

2) Elección integrantes directorio y remuneración.

3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Horacio Alfredo Manoli, Presidente.

M.P. 34.252 bis. / jun. 25 v. jul. 1°

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6 Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 25-07-15 a las 18:00 horas en Olivero Duggan 1600 (Ruta 3 y 228) de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos asambleístas para firmar el acta.
2) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-15 y de gestión del directorio.

3) Distribución de resultados.

4) Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio. Esteban Brüel-Presidente- Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.191 / jun. 25 v. jul. 1°

CHEMOTECNICA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotecnica S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de julio de 2015, a las 10 horas, en Primer Llamado y a las 11 horas en Segundo Llamado, en la sede social de la empresa sita en la calle Pbro. Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2) Consideración de las causas que fundamentan y justifican la propuesta de aumentar el capital de la sociedad y,

3°) Aumento de capital por encima del quintuplo a \$ 95.000.000 - Reforma del artículo cuarto del estatuto.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. María Bernarda Nápoli, Abogada.

L.P. 21.353 / jun. 25 v. jul. 1°

EMPRESA 501 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 95808. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 15-07-2015 a las 10:00 Hs.- en la sede sita en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 19192 de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término.

3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio económico número 20 cerrado el día 31-12-2014.

4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2014.

5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico número 20 cerrado el 31 de diciembre de 2014. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 22.062 / jun. 29 v. jul. 3

INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de julio de 2015 en la calle General Paz N° 2540 de la ciudad de Olavarría, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término.

2) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios, Informe de Auditor Externo, Correspondiente al Ejercicio N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2014. Consideración del Resultado del Ejercicio.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio.

5) Elección y Consideración del Número de Miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.

6) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Oscar Alberto Briscioli, Director.

OI. 98.172 / jun. 29 v. jul. 3

DACAL BIENES RAÍCES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20/07/15, a las 9:00 hs. en su sede de calle 49 N° 857 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2) Aprobación de Gestión y Retribución a Directores (Arts. 275 y 261 Ley 19.550).

3) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por tres ejercicios. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abogado José Galati.

L.P. 22.075 / jun. 29 v. jul. 3

3NET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día 18 de julio de 2015, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.

2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2014.

3) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo, Presidente.

T.A. 87.168 / jun. 29 v. jul. 3

PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 2015 en Av. 12 de Octubre 1595 Oficina B8 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y sede social.

3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2013 y 31/08/2014.

4) Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/2013 y 31/08/2014.

5) Destino de los resultados de los ejercicios.

6) Gestión, remuneración, y en su caso, responsabilidades de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio.

7) Consideración de los honorarios del directorio y del síndico.

8) Determinación de miembros del directorio. Elección del directorio.

9) Ratificación de contratos celebrados durante el período.

10) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Liro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado.

S.I. 40.254 / ju. 29 v. jul. 3

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30/7/2015, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs., y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs., en la calle 359 N° 901 de Renelagh, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2015.

3.- Consideración destino resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

5.- Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

6.- Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

7.- Consideración de la gestión de la Sindicatura.

8.- Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Para formar parte de la Asamblea, los sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge F. Denube, Contador Público.

L.P. 21.953 / jun. 30 v. jul. 6

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 2015 a las 19:00 hs. en el local social sito en calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015.

2) Tratamiento del destino de los resultados acumulados del ejercicio.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

4) Renovación de miembros del Directorio por vencimiento del mandato de los actuales.

5) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sara Patricia Campos, Abogada.

L.P. 22.154 / jun. 30 v. jul 6

Sociedades

INDIGO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 3/06/2015 se resolvió remover al Gerente Titular Antonio Distasi. Se deja constancia que permanecen en sus cargos como Gerentes Titulares los Sres. Jorge Baxovanos y Cristian Gastón Morales. Firmado: Pablo Javier Viboud, Abogado.

C.F. 30.890

MUINTIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Muintir S.R.L. con domicilio en Esmeralda 625 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende a Santiago María García Quiroga con domicilio legal en Viamonte 1167 6° "23" de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de belleza y estética masculina y femenina, sito en Gral. Alvear 260 1° B Martínez, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda y gravamen. Reclamo en el domicilio del comprador dentro del término legal.

C.F. 30.892

AGROFORESTAL GARABI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 12 del 23/02/15. Se resolvió cambiar la Jurisdicción a Pcia. Bs. As. y se modificaron las cláusulas 2° y 3° Se establece nueva sede social en la calle Neuquén 421, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. María F Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.893

TECNOLOGÍAS DEL LITORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Christian López, argentino, nacido el 08/06/92, empleado, DNI 36.931.141, CUIL 20-36931141-8, soltero, domiciliado en Ruta 25 km. 5,2, Barrio Altos de Matheu, Partido de Escobar, Pcia. Bs. As. y Alan Sebastián López, argentino, nacido el 12/02/97, soltero, estudiante, DNI 39.770.536, CUIL 20-39770536-7, domiciliado en Ruta 25 km. 5,2, Barrio Altos de Matheu, loc. de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Públ. 101 del 18/05/2015 Registro 7 Tigre, Pcia. Bs. As. 3) Tecnologías del Litoral S.R.L. 4) Ruta 25 kilómetro 5,2, Barrio Altos de Matheu, localidad de Matheu, Partido de Escobar, Pcia. Bs. As. 5) Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y venta de cables e insumos para circuitos de CATV e internet, asesoramiento y ejecución de obras y tendido de redes de CATV e internet. 6) 99 años. 7) \$ 25.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, con el cargo de "gerentes" por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Lucas Christian López, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) 31/03. María M. Olazábal, Abogada.

C.F. 30.894

INVERSIONES JALU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Javier González, argentino, nacido el 24/01/85, comerciante, DNI 31.467.701, CUIL 20-31467701-4, soltero, domiciliado en Ecuador N° 427, loc. El Talar, Pcia. Bs. As. y Lucas Misael Villalba, argentino, nacido el 03/01/85, soltero, comerciante, DNI 31.304.075, CUIT 20-31304075-6, domiciliado en Chile N° 1429, loc. de El Talar, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Públ. 108 del 26/05/2015 Registro 7 Tigre, Pcia. Bs. As. 3) Inversiones Jalu S.R.L. 4) Boulogne Sur Mer N° 1275, esquina Aguado, local Cinco "A", loc. General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Servicios integrales para el cuidado y estética canina, importación, exportación, distribución, compra, venta de canes de todo tipo de razas y de productos de consumo y utilización para perros, guardería, peluquería, eventos caninos, traslados, ambulancia, servicios fúnebres, criadero, adiestramiento y entrenamiento a través de profesionales idóneos. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, con el cargo de "gerentes" por el término de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a Oscar Javier González y Lucas Misael Villalba, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) 30/04. María M. Olazábal, Abogada.

C.F. 30.895

I.G.B. S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. En Asamblea del 18/2/14, por vencimiento de mandatos se designó Presidente: Daniel Enrique Valentino; Director Suplente: Esteban Cosme Argerich. Juan M Quarleri, Abogado.

C.F. 30.896

ARTMET S.A.

POR 1 DÍA - P/acta Asamb. y acta de Direct. del 02/02/15 se han reelecto: Pres. Claudio Roberto La Gattina, DNI 10.887.297, dom. Pasaje Monroe 630, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As., director suplente Silvio La Gattina, DNI 12.084.439, dom. 9 de Julio 508, Ciudadela, Tres de Febrero, Bs. As. Silvia N. Ferrucci, Contador Público Nacional.

Mn. 62.103

MULTINEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Maximiliano Hernán Loconte, soltero, DNI 28.462.121, nacido el 19/10/1980; y José Antonio Loconte, casado, DNI 8.319.135, nacido el 25/04/1950; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Chanas 737, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 27/05/2015; 3) Denominación: Multinegocios S.A.; 4) Domicilio: Presidente Derqui 1598, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la compra, venta, distribución y comercialización en todas sus formas de equipamiento comercial, electrodomésticos y tecnología, pudiendo también financiar las mencionadas operaciones. La sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Maximiliano Hernán Loconte, y Director suplente socio José Antonio Loconte, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 30/04 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público Nacional.

Mn. 62.118

LIVEWIP S.A

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 26/05/2015 han sido designados como miembros del directorio con los cargos de Presidente Sr. Berra, Carlos Raimundo, DNI 8.104.523, contador público, CUIT 20-08104523-3, nacido 29/11/1949, domicilio en Ituzaingó (Bs. As.) y Director Suplente: Sra. Bardini, María Inés Rosa, DNI 6.424.840, comerciante, 27-06424840-0, nacido el 31/08/1950, domicilio en Bariloche (Río Negro) ambos argentinos. Y fijación de cambio de domicilio de la sede social a la Avda. Santa Rosa 1727, Castelar Prov. de Buenos aires protocolizado en acta notarial N° EAA009622105 del 01/06/2015 ante el escribano Ovidio Oscar Cerratto. María Florencia Díaz Molina, Contador Público Nacional.

Mn. 62.129

HUERTAS DEL BUEN AYRE S.A

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 28/05/2015 han sido designados como miembros del directorio con los cargos de Presidente Sra. Berra, Sofía, DNI 28.808.529, comerciante, CUIT 27-28808529-9, nacida 28/05/1981, domicilio en Castelar (Bs. As.) y Director Suplente: Sanabria Pablo Daniel, DNI 29033375, abogado, CUIT 20-29033375-0, nacido el 01/09/1981, domicilio en Castelar (Bs. As.) ambos arg. Y fijación de cambio de domicilio de la sede social a la Avda. Santa Rosa 1727, Castelar Prov. de Buenos aires protocolizado en acta notarial N° EAA009622103 del 01/06/2015 ante el escribano Ovidio Oscar Cerratto. María Florencia Díaz Molina, Contador Público Nacional.

Mn. 62.130

IDINET CONSULTING Goup S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 106.800. Por Asamblea extraordinaria del día 1 de agosto de 2014, se designan los integrantes del directorio: Presidente Segura Paola María Fernández, 37 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, DNI 25.397.097, CUIT 27-25397097-4, con domicilio en Constitución N° 982, Tandil, Prov. de Bs. As. y como Director Suplente: Dacovich Iván Horacio, 32 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, DNI 29.019.843, CUIT 20-29019843-8, con domicilio en Roca N° 737, Tandil, Prov. de Bs. As.

Tn. 91.256

MANACHA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Sr. Luciano Virgilio Manazzoni; DNI 32.981.356, argentino, 11/07/1987, soltero, Asesor; 25 de Mayo 1578 y Bruno Guillermo Manazzoni, DNI 27.082.579, argentino, 10/02/1979, soltero, ing. Agrónomo, 25 de Mayo 1578; 2) 7/5/2015; 3)

Manacha Servicios S.R.L. 4) 25 de Mayo 1578, 5) Objeto: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, apícolas, frutícolas, vitivinícolas y de granjas realizando las operaciones de siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, apicultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino, porcino, ovino, avícola y afines, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles y cueros y la importación de insumos necesarios para su objeto social. 2) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. 3) Transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercadería con vehículo propio o de terceros. 4) La prestación de servicios profesionales relacionados con la capacitación, consultoría, el diseño, edificación y construcción de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, como de establecimientos agroindustriales y la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto. 5) La realización de actividades financieras, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, vinculadas con el objeto social. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Integración 25% en efectivo. 9) Administración y representación: Luciano Virgilio Manazzoni (gerente). 10) 31/7; Autorizado según instrumento privado de fecha 07/05/2015 Della Maggiora Virginia, Contadora Pública Nacional.

Tn. 91.272

LORD 44 S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 21/05/15 mediante Instrumento Privado. Socios: Matías Rodrigo Zaffar, de estado civil soltero, DNI 28.990.594, CUIT 20-28990594-5, nacido con fecha 16 de julio de 1981, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina con domicilio real en Calle 6 N° 1540 de la ciudad y Partido de La Plata, Emilio Marcelo Moss, de estado civil soltero, DNI 26.846.361, CUIT 20-26846361-6, nacido con fecha 20 de agosto de 1978, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina con domicilio real en Calle 16 N° 532 Depto. 6° de la ciudad y Partido de La Plata y Fermín Vázquez de estado civil soltero, DNI 31.381.184, CUIT 20-31381184-4, nacido con fecha 26, de diciembre de 1984, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Calle 13 N° 4285 de Gonnet, Pdo. de La Plata Denominación social: Lord 44 S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, locales bailables, disco bar, resto bar, promoción de entretenimiento, producción de espectáculos, reuniones sociales, eventos particulares para niños o mayores, contratación de artistas, de productores y personal, administración, contratación y toda actividad relacionada con el esparcimiento, espectáculo público, espectáculos musicales, organización de actividades teatrales, culturales. Publicidad y marketing. Diseño y creatividad. Consultoría de recursos humanos, merchandaising, relaciones públicas, capacitaciones. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, importación, representación, intermediación, consignación compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país. 2) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o hipotecario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No desarrollará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en

acreedor prendario o hipotecario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No desarrollará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes. A tal la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Contratar mediante la participación en concurso de precios, contratación directa o licitación pública o privada. Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 50.100; Administración: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quien tendrá el uso de la firma social en forma indistinta. Durará en sus funciones 2 años Gerente: Fermín Vázquez. Domicilio especial: en la Sede social. Sede: Calle 44 N° 1105 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización La realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 21.656

LORD BELL S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 21/05/15 mediante Instrumento Privado. Socios: Leandro Máximo Geneyro, de estado civil soltero, DNI 27.384.922, CUIT 20-27384922-0, nacido con fecha 18 de noviembre de 1979, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Calle 467 y 142 Club de Campo Grand Bell de City Bell, Pdo. de La Plata, Emilio Marcelo Moss, de estado civil soltero, DNI 26.846.361, CUIT 20-26846361-6, nacido con fecha 20 de agosto de 1978, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina con domicilio real en Calle 16 N° 532 Depto. 6° de la ciudad y Partido de La Plata y Fermín Vázquez de estado civil soltero, DNI 31.381.184, CUIT 20-31381184-4, nacido con fecha 26 de diciembre de 1984, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Calle 13 N° 4285 de Gonnet, Pdo. de La Plata Denominación social: Lord Bell S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, locales bailables, disco bar, resto bar, promoción de entretenimiento, producción de espectáculos, reuniones sociales, eventos particulares para niños o mayores, contratación de artistas, de productores y personal, administración, contratación y toda actividad relacionada con el esparcimiento, espectáculo público, espectáculos musicales, organización de actividades teatrales, culturales. Publicidad y marketing. Diseño y creatividad. Consultoría de recursos humanos, merchandaising, relaciones públicas, capacitaciones. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, importación, representación, intermediación, consignación compra, venta y cualquier otra forma de comercialización, por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país. 2) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o hipotecario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No desarrollará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en

reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes. A tal la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Contratar mediante la participación en concurso de precios, contratación directa o licitación pública o privada. Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 50.100; Administración: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quien tendrá el uso de la firma social en forma indistinta. Durará en sus funciones 2 años Gerente: Fermín Vázquez, Domicilio especial: en la sede social. Sede: Diagonal 3 (ex Jorge Bell) N° 247 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización La realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 21.657

ABISKO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Abisko S.A. Matrícula N° 98606 Legajo N° 174908 R.L.M. 1) Conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 11/03/2015, de Director que renuncia al cargo, María Luisa Montiel, y de elección de autoridades; y la reunión de Directorio de fecha 11/03/2015, de distribución de cargos, el mismo se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Jorge Ramón Ramírez, DNI 25.952.764, Director Suplente: María Luisa Cocco, DNI 29.322.641. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Gabriel E. Toscani, Contador Público Nacional.

L.P. 21.675

BRAVI RAGAZZI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Manfredotti, nac. 23-4-86, DNI 31.389.873, dom. Freyre 537 y Marcos Grilli, nac. 12-10-84, DNI 30.574.893, dom. Andrés Toledo 298, solteros, argentinos, comerciantes y vecinos de Guaminí; 2) 11-6-2015; 3) Bravi Ragazzi S.R.L. 4) calle Freyre 537, de la ciudad y partido de Guaminí, Pcia. Bs. As. 5) a) Gastronomía. Prestación de servicios de comedores escolares e industriales; b) Comercial. Compraventa, representación, consignación, comisión, franquicia, y todo tipo de comercialización, al por mayor y menor. Alquiler de automóviles y servicios conexos; c) Industrial. Fabricación e industrialización de productos alimenticios; d) Constructora; e) Agropecuarias. Explotación de establecimientos rurales; f) Transportadora. Explotación del transporte de carga de granos; g) Inmobiliaria. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles; h) Exportadora e Importadora. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital; i) Explotación de estaciones de servicio. Para la venta de combustibles y lubricantes, incluido (GNC); j) Provedora del Estado. Proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios que requiera; k) Explotación de complejos. Deportivos y de descanso, hotelería y l) Financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 10.000; 8) Gerentes, socios o no, por toda la duración del contrato, en forma individual e indistinta. Designó a Maximiliano Manfredotti y Marcos Grilli. Los socios tienen el contralor individual, en la forma que autoriza el artículo 55 de la Ley 19.550; 9) un gerente. 10) 31 de diciembre. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 21.679

ALTOS DE CHACABUCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 17/4/15 se reconduce la sociedad por 5 años desde inscripción reconducción. Se reforma cláusula 2. Rodolfo L. Hernández, Abogado.

C.F. 30.885

ICCEDICIONES S.R.L.

Por un día - Constitución de sociedad. 1) Iccediciones S.R.L. 2) Instrumento privado del 02-06-2015. 3) Daniel Alberto Iturralde, argentino, nacido el 20-06-61, comerciante, DNI 14417782, CUIT 20-14417782-8, soltero; y Marcelo Samaniego Núñez, paraguayo, nacido el 16-01-70, empleado, DNI 94173463, CUIL 20-941 73463-5, soltero; ambos con domicilio real y especial en Calle 505 N° 3919, La Plata, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Edición, producción, comercialización, importación, exportación, distribución, impresión, grabado, diseño y encuadernación de libros, revistas cuadernos, guías, publicaciones, contenidos editoriales, ilustraciones, folletos y fascículos cualesquiera sea su soporte, asimismo podrá dar charlas, cursos y/o seminarios sobre sus ediciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Calle 18 N° 185, Oficina 3, La Plata, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Daniel Alberto Iturralde y Marcelo Samaniego Núñez. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.888

FRIGLUTEN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Frigluten S.A. 2) Escritura N° 167 del 02-06-2014, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Juan Carlos Crescini, argentino, nacido el 11-03-45, empresario, LE 8244006, CUIT 20-08244006-3, casado, con domicilio real y especial en Chacabuco 2540, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Francisco Javier Bras Harriott, argentino, nacido el 02-10-41, comerciante, DNI 4374913, CUIT 20-04374913-8, casado, con domicilio real y especial en Avenida Juan Martín de Pueyrredón 907, Piso 2°, Departamento C, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Tiene por objeto explotar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros los siguientes rubros de la actividad empresaria: producción, distribución, comercialización, consignación, representación, importación y/o exportación de toda clase de mercaderías, insumos, tecnologías y productos: químicos, farmacéuticos, quirúrgicos, medicinales, nutricionales, incluso para celíacos, veterinarios, cosméticos, biotecnológicos, dietéticos, diabéticos. Quedan excluidas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas para profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-03 de cada año. 10) Chacabuco 2540, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Juan Carlos Crescini; Director suplente: Francisco Javier Bras Harriott. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.889

PILAR FLETES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de 10/6/14 se designó Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Héctor Andrés Cordone y Dir. Sup.: Gimena Lilian Arguissain, ambos con domicilio especial en Battaglia 304, Pilar. Dr Marcelo Lantelli, Abogado.

L.P. 21.601

LATIN AMERICA INVESTMENTS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de 10/3/15 se designó directorio por 3 ejercicios: Pte.: Santiago Raúl Villanueva, CUIT 20-11478338-3; Vicepresidente: Diego Pablo Fargosi, CUIT 20-22148024-5; Director Titular: Juan Eduardo Macadam, CUIT 20-20568920-7; Directores suplentes: Emiliano Chaud, CUIT 20-22665812-9 y María Celeste Ramírez Areta, CUIT 20-20791390-4, todos con domicilio especial en Tucumán 141 1 CABA. Marcelo Lantelli, Abogado.

L.P. 21.602

DELAPIX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Varela, María Bernardita, arg., 11/03/54, soltero, jubilada, DNI 11134366, Alte. Brown 1712, dpto. B. M. del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Alviolite Rolando Felipe, arg., 30/08/27, soltero, jubilado, DNI 4780043, Rivadavia 3072 7° A, M. del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) 08/06/15; 3) Delapix S.A.; 4) Matías Strobel 5180 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Diseño, fabricación, venta de prendas de vestir y calzado. Exp. e imp. Inmobiliaria: compra venta, hipotecas, permutas de muebles e inmuebles. Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, distintivos de cualquier especie relacionados con ese objeto. Otorgar préstamos, financiación de las operaciones sociales, no realizando las comprendidas en la Ley 21.526. Realización de todo tipo de representaciones, servicios, gestiones de negocios; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Varela María Bernardita; Sup.: Alviolite Rolando Felipe 1 a 3 titu. y sup. por 3 ej; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/08. Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 21.603

BLUEJIN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Illescas Arana Martín Carlos, arg., 24/11/66, soltero, Abogado, DNI 18312133, Blas Parera 1226, M. del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Illescas Juan Martín, arg., 01/11/36, soltero, jubilado, DNI 4192585, Blas Parera 1226, M. del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) 08/06/2015; 3) Bluejins.A.; 4) Almirante Brown 1949, 4° B de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Diseño, fabricación, venta de prendas de vestir y calzado. Exportación e importación. Inmobiliaria: compra venta, hipotecas, permutas de muebles e inmuebles. Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, distintivos de cualquier especie relacionados con ese objeto. Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades, financiación de las operaciones sociales, no realizando las comprendidas en la Ley 21.526. Realización de representaciones, servicios, gestiones de negocios; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Illescas Arana Martín Carlos; Suplente Illescas Juan Martín; 1 a 3 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/08. Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 21.604

CABLE CANAL IMPORT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 1/6/15 Renuncia: Guillermo Eduardo Uribe y Mario Enrique Bombelli; se designa Directorio: Presidente: Carlos Horacio Castro; Suplente: Ignacio Castro Matías por 3 ejercicios. Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 21.605

PLAST - JJD S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 04/06/2015. Socios: Maugeri Jorge E., arg., nac. 23/02/1954, casado, DNI 10.676.559, CUIT 20-10676559-7, emp., dom. 520 N° 4891, La Plata, Bs. As.; Sorda Jorge D., arg., nac. 29/03/1953, casado, DNI 10.659.869, CUIT 20-10659869-0, emp., dom. 12 N° 338 Piso 8, La Plata, Bs. As.; Cejas Ricardo D., arg., nac. 23/03/1974, casado, DNI 23.106.008, CUIT 20-23106008-2, emp., dom. 526 e/ 143 y 144 s/N°, La Plata, Bs. As; Dur.: 99 años. Obj. Soc.: Comerciales, Inmobiliarias, Construcción, Intermediación, Mandataria, Financieras y de Inversión; Capital Social: \$ 30.000,00 dividido en 300 cuotas de \$ 100 VN c/u. Adm. y rep: será ejercida por un socio gerente: Maugeri Jorge E.. Fiscaliz.: ejercida por los socios. Cierre de ej.: 31/12 de c/año. Cr. Mariano Cesaretti y Cra. Ana E. Soirifman, autorizados por contrato social. Ana E. Soirifman, Contadora Pública.

L.P. 21.606

EDCO GRAINS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 22/04/15: Se designó Presidente: Guillermo O. Larocca, Vicepresidente: Pablo L. Ampugnani y Director Suplente: Roberto O. Ampugnani. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

L.P. 21.610

HORPLA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 347 del 30/12/2014, autorizada por el Escribano de Berisso, Lisandro Pedro Marchionni (Reg.3), Lisandro Paradell, nac. 16/7/76, soltero, arquitecto, DNI 25.415.154, C.U.I.T. 20-25415154-9, domicilio 3 -1210, 2° B, de La Plata; Enrique Horacio Paradell, nac. 14/6/62, divorciado, Empresario, DNI 14.905.976, C.U.I.T. 20-14905976-9, domicilio Lote 19 del B° "Retoños", del Club de Campo "Abril", Hudson, Berazategui; Leonardo Pablo Paradell, nacido 12/2/66, divorciado, arquitecto, DNI. 17.755.316, C.U.I.T. 20-17755316-7, domicilio 58-740, 2°, de La Plata; y Susana Liria Paradell, nac. el 30/11/58, casada, DNI 12.707.893, C.U.I.L. 27-12707893-4, Dra. en Cs. Naturales, domicilio 18 bis-2929 de Manuel B. Gonnet, La Plata; los cuatro argentinos, constituyeron "Horpla Sociedad Anónima". Domicilio: Provincia de Buenos Aires; Sede Social: Ruta Nacional 2, km. 52, Parque Industrial 2 de La Plata. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Objeto: Industrial: Elaboración de hormigón y otro tipo de materiales para la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, sea con equipos propios o alquilados. Comercial: Compra, Venta, Permuta, Importación, Exportación, Distribución, y toda otra forma de comercialización al por mayor o minorista de hormigón elaborado, materiales para la construcción, y de otro tipo de materia prima o productos derivados de su actividad, maquinarias, sus repuestos y accesorios; ejercer representaciones, comisiones o consignaciones. Constructora: Ejecutar todo tipo de obras públicas o privadas, en terrenos propios o ajenos, por cualquiera de los sistemas de propiedad de la superficie que permita la legislación vigente o futura, ejecutar planes de construcción de viviendas dispuestos por Banco oficiales o privados, o Institutos de la Vivienda, y otros organismos descentralizados o autárquicos o municipales, realizar estudios previos y de factibilidad, realización de ante proyectos, proyectos y construcción propiamente dicha de obras viales, civiles, de infraestructura urbana, suburbana y rural, electromecánicas, sanitarias, tendido, instalación y construcción de todo tipo de redes para la conducción de energía eléctrica, gas, agua, desagües cloacales o pluviales, señalización vial, horizontal y vertical, obras hidráulicas, canalizaciones, perforaciones, viaductos, puentes, movimientos y rellenos de tierra, demoliciones, excavaciones. Además de la construcción propiamente dicha de las obras mencionadas, deben entenderse como comprendidas en el objeto social las tareas de mantenimiento y conservación de las mismas, como así también los servicios concurrentes. Minera: Exploración, perforación y explota-

ción del suelo y del subsuelo para la extracción de minerales, en todas sus especies y categorías, procediendo a su manufacturación y comercialización en todas sus etapas de elaboración, y la prestación de servicios de minería, actuando de conformidad con el Código de Minería. Financiera: Financiamiento con fondos propios de las operaciones relacionadas con su objeto y todo tipo de operaciones financieras que las leyes le permitan, estando expresamente excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras o aquéllas que requieran del concurso del ahorro público. Capital: \$ 390.000. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: 1 a 3 directores titulares y 1 a 3 directores suplentes, por 3 ejercicios. El Presidente tiene la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Primer Directorio: Presidente, Lisandro Paradell, Director Suplente, Enrique Horacio Paradell. Soc. no comprendida en el art. 299 LS. Lisandro P. Marchionni, Notario.

L.P. 21.611

CARNES YAMUNI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria 2 del 5/05/15 se decidió modificar el objeto social y reformar el art. 3° del Estatuto, que quedó redactado: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la explotación integral de establecimientos agropecuarios y de granja, mataderos, frigoríficos, carnicerías, rotiserías, minimercados, almacenes, verdulerías, panaderías, confiterías, bares, y salones de fiesta. Fabricación y/o elaboración, comercialización, mayorista y/o minorista, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, y transporte de ganado en pie, productos y subproductos de la carne, sea vacuna, porcina u ovina, aves, pescados, chacinados, fiambres, embutidos, hamburguesas, y demás alimentos percederos o no, crudos o cocidos, quesos, lácteos, huevos, frutas, vegetales, verduras, pastas frescas o secas, harinas, cereales, azúcar, confituras, frutas y verduras desecadas, dulces, conservas, caldos y sopas, aceites, grasas comestibles, especias, condimentos, café, té, yerba mate, cacao, bebidas con o sin alcohol comidas elaboradas y/o envasadas, utilizando productos de plaza, sean nacionales o extranjeros. Prestación de servicios de catering, de lunch, y organización de eventos y fiestas. Representaciones, comisiones, consignaciones, y explotación de franquicias otorgadas por productores, industrias o comercios nacionales o extranjeros. Financiamiento con fondos propios de las operaciones relacionadas con su objeto y todo tipo de operaciones financieras que las leyes le permitan, estando expresamente excluidas las actividades regidas por la ley de entidades financieras o aquellas que requieran del concurso del ahorro público. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, y no sean prohibidos por las leyes. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

L.P. 21.612

SERYMAT ATLÁNTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 8/6/15 se ratificó el cambio de sede social aprobado con fecha 11/9/14. Nueva sede social: calle San Salvador 9598 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 21.624

PROAVALAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Fabián Reina, 18/02/67, DNI 18.283.790, Marisa Andrea Erretgeui, DNI 20.294.430, 29/11/68, ambos arg., divorc., empresarios, dom. 70 N° 882, La Plata, Bs. As. 2) 29/5/15. 3) Proavalara S.R.L. 4) 70 N° 882, La Plata, Bs. As. 5) Financiera (Excep. Ley 21.526). Constructora, Inmobiliaria, Administración y Adminis. Fiduciaria, Import./Export., Transp. de cargas. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Gte.: Jorge Fabián Reina por el plazo social. Art. 55 9) Rep. Gerencia. 10) 30/04. Lorena M. Mejeras, Escribana.

L.P. 21.638

NEUMÁTICOS FRAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario: Capital Social: Es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Bibiana A. Ferreiro, Abogada.

L.P. 21.644

RECTIVENUS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Viegas, Juan José, 08/10/47, comerciante, soltero, DNI 5.220.718; Viegas, Fernando José, 22/03/76, divorciado, DNI 25.249.405 y Viegas, Leonardo Enrique, 22/01/79, soltero, DNI 26.826.430; todos argentinos y comerciantes, domiciliados en Pte. Urquiza 3722, Remedios de Escalada, Lanús. 2) Inst. Priv. 08/05/15. 3) Obras y Servicios Hofman S.R.L. 4) H. Yrigoyen N° 13872, Burzaco, Almirante Brown. 5) Constructora: realización del proyecto, construcción y/o refacción de toda clase de inmuebles; Industrial: producción, elaboración, industrialización, fabricación y/o transformación de productos, materiales, semitrabajados, sintéticos y materias primas; Comercial: compra, venta al por mayor y menor, representación, comisión, consignación de mercaderías prod. e insum.; Mandatos: mand. grales., espec., repres., gtion. de neg., franq., adm. bs. o cap.; Exportadora e importadora: por cta. prop. o de terc. a asoc. a terc. en exp. de prod. de todo tipo y de servic. en gral. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gtes. Viegas, Fernando José y Viegas, Leonardo Enrique, Fisc.: por los soc. no gtes. 9) 31/12. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 21.592

P&E S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Antonella Pascolo, soltera, estudiante con domicilio en B° El Casco - UF9 - Zárate, CUIT 27-35666292-5, nacionalidad argentina Giovanna Pascolo, soltera, DNI CUIT 2739094499-9, estudiante, con domicilio en B° El Casco - UF9 - Zárate, Sandra Mariel Rodríguez casada en primeras nupcias con Pascolo Rubén, CUIT 27-16556497-4, empresaria con domicilio en Sarmiento N° 601 de Campana. 2- Inscripción 13/05/2015. 3- P&E S.R.L. 4-Sarmiento N° 601 de Campana. 5- Obj. Social: dedicase por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Administración de Recursos Humanos representación de empresas. Constructora. Inmobiliaria ____ . Servicios de mantenimientos de inmuebles, transporte de materiales de construcción destinado a la realización de las actividades mencionadas. Fisc. Art. 55 L.S. con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financiera Ley 21.526 Leg. Comp. y toda otra que requiera Concurso Público. 6- 99 años. 7 12.000 pesos. 8 9: Sandra Mariel Rodríguez: Socia Gerente Administradora. 30/12 cada año. Juan Re, Abogado.

L.P. 21.648

FREYSAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Cardoso Juan Pedro, casado, nacido el 22/06/1955, DNI CUIT 20-11626287-9, comerciante, con domicilio en Berutti N° 885 de Zárate; Cabrera Mónica Edith, nacionalidad argentina, casada, nacida el 01/07/1962, DNI CUIT 27-14849189-4, comerciante, con domicilio en Berutti N° 885 de Zárate. 2-Inscripción 16/04/2015. 3- Freysar S.R.L. 4.- Bolívar N° 885 de Zárate. 5- Obj. social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar restaurante bebidas con sin alcohol negocio de Pub, confiteríaailable, organización, gestión de eventos. Fisc. Art. 55 L.S con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y Leg. Comp. y toda otra que requiera Concurso Público. 6- 99 años. 7- 12.000 pesos. 8 y 9- Cardoso Juan Pedro Cabrera Mónica Edith. Socios Gerentes, Administradores. 31/01 cada año. Juan Re, Abogado.

L.P. 21.649